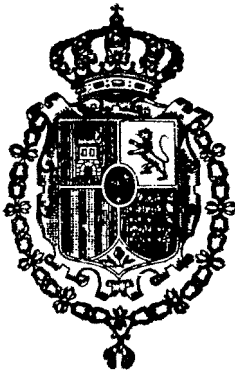


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### Subsecretaría

##### ASCENSOS

Es promovido al empleo de oficial moro de primera clase de Infantería, con la antigüedad de 1.º de mayo próximo venidero, por llevar diez años en su empleo, el de segunda clase Sidi Alí Ben Asiri Abdi el cual continuará prestando sus servicios en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4. unidad a que pertenece.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### BAJAS

El Capitán general de Canarias participa que falleció en Santa Cruz de Tenerife el día 27 del actual, el General de brigada D. Leoncio Moratinos Pestanos, que desempeñaba el cargo de segundo jefe del Gobierno Militar de Tenerife.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### BARRACONES

Los diez barracones desmontables con destino a las oficinas de la Jisuelta Policia Indígena de la zona de Larache a que se refiere la real orden de 21 de enero

de 1922 (D. O. núm. 25) pasan a ser cargo de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta para atender a necesidades del Ejército de la Comandancia general.

25 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### CONCURSOS HIPICOS

Se resuelve asistir al concurso hípico que se celebrará en Lisboa del 3 al 11 del próximo mayo, el capitán del regimiento de Alfonso XII D. Luis Ramos Winthuyssem, con los caballos «Barrote» y «Amasado», teniente del regimiento Húsares de la Princesa D. Estanislao Orobio y Larrosa, con los caballos «Zapatero», «Zapatillero» y «Le Paseur»; teniente de la Escuela de Equitación D. Julio García Fernández, con los caballos «Diestro», «La Ina» y «Acabado», un cabo y ocho soldados; los oficiales tendrán cincuenta pesetas diarias de indemnización, quince el cabo y diez los soldados; el viaje será por cuenta del Estado en territorio nacional, dará derecho a viáticos en el extranjero; todo el gasto se cargará a la partida que en presupuesto figura para esta atención.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Alberto Castro Girona, Jefe de Sección de este Ministerio, al comandante de Infantería D. Manuel Mantilla Mina, destinado actualmente en el regimiento de Saboya núm. 6, de la referida Arma.

29 de abril de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican, al jefe y oficiales de Infantería,

Caballería y Sanidad Militar comprendidos en la adjunta relación, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Comandante de Infantería, D. Pedro Lizaur Lacave, del regimiento Saboya, 6.  
Capitán de ídem, D. Julián Rubio López, del batallón de Cazadores Fuerteventura, 22.  
Alférez de ídem, D. José Avilés Bascuas, del regimiento Zaragoza, 12.  
Oro, D. Ricardo Balaca Navarro, del regimiento Guipúzcoa, 53 (expedicionario).  
Otro, D. Victoriano Suances Suances, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Capitán de Infantería, D. Eladio López de Haro Carvajal, de la Brigada disciplinaria.  
Otro, D. Claudio Aláez Bayona, del regimiento Extremadura, 15.  
Alférez de Infantería, D. Felipe Pardo Fernández-Corredor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.  
Teniente de Infantería, D. Nicasio Trelles Moreno, del regimiento San Fernando, 11.  
Otro, D. Manrique Gómez Caunedo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.  
Alférez de Infantería, D. Julio Hernando Pedrosa, del regimiento San Fernando, 11.  
Teniente de Caballería, D. Eduardo Serna Larios, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.  
Teniente médico, D. Angel Enciso Enciso, de eventualidades en Melilla.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Teniente de Infantería, D. Antonio Pascua Robles, del regimiento Ceuta, 60.  
Otro, D. Adolfo Bento Díaz, del regimiento Las Palmas, 66.  
Otro de Caballería (E. R.), D. Ramón González Ramírez, del Depósito de Ganado de Melilla.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Capitán de Infantería, D. Enrique Villalta Escudero, del regimiento San Fernando, 11.  
Teniente de Infantería, D. Francisco Casas Miticola, del batallón de Cazadores Figueras, 6.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Capitán de Infantería, D. Lorenzo Carbonell Munto, del regimiento África, 68.  
Teniente de Caballería (E. R.), D. Vicente Juan de Soto, del regimiento Taxdir, 29.  
Teniente médico, D. Gilberto Sendra Senra, del Tercio de Extranjeros.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en turno forzoso, al teniente de Caballería D. Gregorio Gallo Mota, del Depósito de

Sementales de la cuarta zona pecuaria, en vacante de plantilla que de su clase existe.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a los Grupos de Regulares que se expresan, a los sargentos de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE LARACHE. 4

José González Carrasco, del batallón de Cazadores Talavera, 18.  
Domingo Partal Ortega, del de Cataluña, 1  
José Ruiz García, del de Las Navas, 10.  
Javier Hernández Uruñuela, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
Rafael Barceló Barceló, del de Chiclana, 17.  
Angel Roca Rosa, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29 de Caballería.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE ALHUCEMAS, 5

José García Sánchez, del regimiento de Infantería África. 68.  
Jenaro Forcada Cobo, del de San Fernando, 11.  
Francisco Borrego Borrego, del mismo.  
Francisco Campos Ginés, del mismo.  
Juan Pérez Palomino, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14 de Caballería.

Causan baja para haberes en los Cuerpos que se señalan, y pasan a situación de «Al servicio del Protectorado», los cabos y soldados que se relacionan, por haber sido destinados a fuerzas jalifianas.

29 de abril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, José Portillo Serra, del regimiento de Infantería Valencia, 23.  
Otro, Francisco Llamosa Arisqueta, del mismo.  
Soldado, Andrés Fernández Inverno, del de Alava, 56.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE MELILLA NUM. 2.

Cabo, Mariano Rao Bello, del regimiento de Infantería Galicia, 19

Causan alta «presentes» en los Cuerpos que se señalan, el cabo y soldados que se relacionan, por haber sido dados de baja en Fuerzas Jalifianas.

29 de abril de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1**

Cabo, Juan Manuel Sánchez Calcerrada, de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Ceuta.  
Soldado, Cristóbal López Carrión, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.  
Otro, Julián Lafuente Sáez, del mismo.

*Circular.* Se destinan a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas que se indican a continuación, a las clase y soldados que también se detallan.

29 de abril de 1924.

Señor...

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.***Para los tabores de Infantería.**

Cabo, Laureano Muñoz Jiménez, del regimiento de Infantería Saboya, 6.  
Otro, Aureliano Puente Catevila, del mismo.  
Otro, Antonio Martínez Muñoz, del de Soria, 9.  
Otro, Saturnino Sáez Martínez, del de San Fernando, 11.  
Otro, José Salesa Lorente, del mismo.  
Otro, Isaac Martínez Gutiérrez, del de Castilla, 16.  
Otro, Enrique Gasca Virgos, del de Galicia, 19.  
Otro, Vicente Ferrer Pinos, del mismo.  
Otro, Guillermo Villagrasa Pellas, del mismo.  
Otro, Salvador Palomar Berenguer, del mismo.  
Otro, Victorino Cuesta Valdesca, del de Lealtad, 30.  
Otro, Mateo Gómez Márquez, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Leonardo Gaona Sanz, del de Africa, 68.  
Otro, Agustín Robles Sánchez, del mismo.  
Otro, Antonio Pérez López, del mismo.  
Otro, Julián Martín Moreno, del mismo.  
Otro, Tomás Señorán Domínguez, del mismo.  
Corneta, Manuel Llera Gistal, del de Galicia, 19.  
Soldado, Juan Quintero Ilazo, del de San Fernando, 11.  
Otro, Cristóbal Quintero Moreno, del mismo.  
Otro, Francisco Fernández Méndez, del mismo.  
Otro, Benito Suárez Gómez, del mismo.  
Otro, Ramón González García, del mismo.  
Otro, Antonio Gutiérrez Gutiérrez, del mismo.  
Otro, José Ledesma Bernal, del mismo.  
Otro, Alfonso Recos Alberti, del mismo.  
Otro, Feliciano Martínez Cano, del mismo.  
Otro, Francisco Sánchez Ramos, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Pedro Quintero Gordo, del mismo.  
Otro, Teófilo Andrés Gacón, del mismo.  
Otro, Andrés Martín Cctano, del de Castilla, 16.  
Otro, Joaquín García Sánchez, del de Galicia, 19.  
Otro, José Romero Martínez, del mismo.  
Otro, Ricardo Urban Bericat, del mismo.  
Otro, Jesús Lacruz Romero, del mismo.  
Otro, Manuel Larráz Urzáiz, del mismo.  
Otro, Víctor Lecina Ena, del mismo.  
Otro, Antonio Royo Beltrán, del mismo.  
Otro, José Esquerca Cacho, del mismo.  
Otro, José Marquesan Pira, del de Melilla, 59.  
Otro, José Alba Muñoz, del mismo.  
Otro, Santos Cebaz Rincón, del mismo.  
Otro, Francisco Méndez Sánchez, del mismo.  
Otro, Marcelo Sánchez Alarcón, del mismo.  
Otro, Felipe Pérez de los Ríos, del mismo.  
Otro, José Ríos González, del mismo.  
Otro, Agapito Lázaro Rejondo, del mismo.  
Otro, Francisco Sánchez Ruiz, del de Cádiz, 67.  
Otro, Salvador Carrasco Salguero, del de Africa, 68.  
Otro, José Moreno León, del mismo.  
Otro, Manuel Rojas Fernández, del mismo.  
Otro, Joaquín Toro Pérez, del mismo.  
Otro, Fernando Vázquez Amaya, del mismo.  
Otro, Francisco Medina Rivas, del mismo.  
Otro, Manuel Álvarez Morales, del mismo.  
Otro, Juan Román Cuevas, del mismo.  
Otro, Pedro Peinado García, del mismo.  
Otro, Toribio Romero Fernández, del mismo.  
Otro, Silvestre Godoy García, del mismo.  
Otro, Francisco Forte Trujillo, del mismo.  
Otro, Rafael Pérez Martín, del mismo.  
Otro, Francisco Escrig Nevot, del mismo.  
Otro, Vicente Andreu Guilamón, del mismo.

Soldado, Antonio Pérez Reche, del regimiento de Infantería Africa, 68.

Otro, Francisco González Campoy, del mismo.  
Otro, Agustín López Pérez, del mismo.  
Otro, Pascual Castaños González, del mismo.  
Otro, Norberto Jerez Cuello, del mismo.  
Otro, Eulogio Valera Serrano, del mismo.  
Otro, Manuel Cabrera Rodríguez, del mismo.  
Otro, Francisco García Alonso, del mismo.  
Otro, Manuel Rives Alendas, del mismo.  
Otro, Claudio Agudels Puerto, del mismo.  
Otro, Juan Espinosa Jiménez, del mismo.  
Otro, Antonio Rivas Álvarez, del mismo.  
Otro, Ramón González Costales, del mismo.  
Otro, José Esque Batlle, del mismo.  
Otro, Rafael Izquierdo Contreras, del mismo.  
Otro, Diego Sánchez Soto, del mismo.  
Otro, Federico García Sánchez, del mismo.  
Otro, Toribio Rodríguez Aevalo, del mismo.  
Otro, José Rico, del mismo.

**Para el tabor de Caballería.**

Cabo, Pío Hernando García, del regimiento Lanceros Borbón, 4.º de Caballería.  
Otro, Celedonio Ruiz Izarraga, del de Dragones Numancia, 11.º de Caballería.  
Otro, Francisco Mojedano Romero, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.  
Otro, José Abascal Gómez, de la primera Comandancia Intendencia.  
Soldado, José Palos Correa, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.  
Otro, Antonio García Rodríguez, del mismo.  
Otro, Francisco Belman Nicolás, de la tercera Comandancia Intendencia.  
Otro, Angel Girón Nieto, de la misma.  
Otro, Pascual Solves Pons, de la misma.  
Otro, Juan Postillo Piñero, de la misma.  
Otro, Anastasio Díaz Mínguez, de la compañía mixta Sanidad Militar de Melilla.  
Otro, Luis Cuesta García, de la misma.  
Otro, Martín Bonilla Solera, del 4.º regimiento Zapadores Minadores.  
Otro, Julio Apellaniz Apellaniz, del 13.º regimiento Artillería ligera.  
Otro, Felipe Lledó Castell, del mismo.  
Otro, Benito Navarro Sánchez, del Depósito Ganado de Ceuta.  
Otro, Fernando García Rodríguez, del regimiento Húsares Princesa, 19.º de Caballería.

*Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.***Para los tabores de Infantería.**

Cabo, Florencio Pérez Maitro, del regimiento de Infantería Cuenca, 27.  
Otro, Isaías de la Fuente Sánchez Barbudo, del de Saboya, 6.  
Otro, Pedro Galán Román, del batallón Cazadores Arapiques, 9.  
Soldado, Antonio Morente Herrera, del de Llerena, 11.  
Otro, Jacinto Soldado Losa, del regimiento Infantería Asturias, 31.  
Otro, Pedro Cuevas López, del de San Fernando, 11.  
Otro, Jacinto Menizabal Gómez, del de Toledo, 35.  
Otro, Quintín Buitrago Calero, del de Melilla, 59.  
Otro, Manuel Cerejo Rodríguez, del batallón Cazadores Madrid, 2.  
Otro, Juan Cuevas Sánchez, del regimiento Infantería Melilla, 59.  
Otro, Ignacio Argemí Ginestar, del de Ceriñola, 42.  
Otro, Juan Palacios García, del mismo.  
Otro, Francisco Fejas Mayos, del mismo.  
Otro, Máximo Orgaz Muñoz, del de Guipúzcoa, 53.  
Otro, Juan Ramos López, del batallón Cazadores Cataluña, 1.  
Otro, Pablo Bernal Noguerras, del de Madrid, 2.  
Otro, Doroteo Aira Ramos, del mismo.  
Otro, Roberto Vidal Cerdá, del de Tarifa, 5.  
Otro, Salvador Mut Far, del de Madrid, 2.  
Otro, Juan Pérez Montes, del regimiento Infantería Melilla, 59.  
Otro, Manuel Muñoz Hernández, del de San Fernando, 11.

Soldado, Pedro Pastor Pérez, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

Otro, Juan Cruz Lacarra, del mismo.

Otro, Joaquín Vitori Montevarde, del de Soria, 9.

Otro, Fermín Fuentes Escudero, del de San Fernando, 11.

Otro, Jesús Casero Ponce, del mismo.

Otro, Francisco Molina Martín, de la Comandancia Ingenieros Melilla.

Otro, Evaristo Casas Casas, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

Otro, Jerónimo Navarro Martín, del mismo.

Otro, Feliciano Muñoz Prieto, de la Comandancia Artillería Melilla.

Otro, Manuel García Cuadrillero, del regimiento Infantería Zaragoza, 12.

Otro, Manuel González Rosales, del batallón Cazadores Arapiles, 9.

Otro, Antonio Díaz Cano, del de Barbastro, 4.

Otro, Hipólito Santamaría Peña, del mismo.

Otro, José Picazo Ramírez, del mismo.

Otro, Eustaquio Boquera Arques, del mismo.

Otro, Francisco Moreno Cárcel, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, Diego Caballero Bobero, del de Extremadura, 15.

Otro, José Márquez Becerra, del mismo.

Otro, Francisco Ranca Suárez, del batallón Cazadores Chiciana, 17.

Otro, Manuel García Varela, del regimiento Infantería Príncipe, 3.

Otro, Alfonso Menéndez Pedregal, del 6.º regimiento Zapadores Minadores.

Otro, Manuel Mourelle Costa, del regimiento Infantería Ceriñola, 42.

Otro, Antonio Campoy Guillén, del mismo.

Otro, Mario Pérez Castro, de la Comandancia Artillería Melilla.

Otro, Antonio Arjona Pérez, del regimiento Infantería Extremadura, 15.

Otro, Honorio González García, de la Comandancia Artillería Melilla.

Otro, José Fierro Fernández, de la Comandancia Ingenieros Melilla.

Otro, Sebastián Criado Gómez, del regimiento Infantería Extremadura, 15.

Otro, Saturnino P é z Rod íguez, del de Vad Ras, 50.

Otro, Lorenzo Gil Moreno, del mismo.

Otro, Rogelio Ruiz Gómez, del de Sevilla, 33.

Otro, Joaquín Castelló Bernat, del de San Fernando, 11.

Otro, Juan Escarre Granja, del de Melilla, 59.

Otro, Agapito Herrera Gutiérrez, del mismo.

Otro, Pedro Campaña García, del mismo.

Otro, Avelino de la Torre Sartuñum, del de España, 46.

Otro, Víctor Jiménez Gutiérrez, del de Guipúzcoa, 53.

Otro, Julián Sánchez Recio, del mismo.

Otro, Emeterio Arias Salas, del 1.º de Artillería ligera.

#### Para el Tabor de Caballería.

Soldado, Antonio Aragón Rodríguez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería.

Otro, Lucio López Beña, del Depósito de Ganado de Melilla.

Otro, Antonio Vilches Rodríguez, del regimiento Cazadores Alcántara, 14, Caballería.

Otro, Manuel Barbero Alonso, del mismo.

Otro, Carlos Casado Torrecilla, de la Comandancia Artillería de Ceuta.

Otro, Antonio Romero Castilla, del Depósito Recría y Doma primera Zona Pecuaria.

Otro, Cristóbal González Mora, de la Comandancia de Artillería Melilla.

Otro, Cándido Gallastegui Urcelay, del 2.º regimiento Artillería Montaña.

Otro, Joaquín Aguasca Llari, del 9.º regimiento de Artillería ligera.

Otro, Andrés Blanco Polluelo, del Depósito Recría y Doma séptima Zona Pecuaria.

Otro, Juan Ruano Zurita, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería.

Otro, Francisco Trinchán Sanz, del 2.º regimiento Artillería Montaña.

Otro, Miguel Alonso Alonso, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.º de Caballería.

Soldado, Silvestre Garrido Gil, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

##### Para el tabor de Caballería.

Cabo, Antonio Arenas Sánchez del 4.º regimiento Artillería Ligera.

Otro, Pedro Ginel Navarro, del de Lanceros Borbón, 4.º de Caballería.

Soldado, Juan Gómez Romero, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

Otro, Miguel Yuste Azcutias, del mismo.

Otro, Angel Pérez Fernández, del de Alfonso XII, 21.º de Caballería.

Otro, Antonio Jiménez Carrillo, del regimiento de Pontoneros.

Otro, Francisco Gómez Vázquez, del 3.º regimiento Artillería Pesada.

Otro, Antonio Ibars Agulles, del de Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Melilla.

#### Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5

##### Para los tabores de Infantería.

Cabo, Matías Sánchez Rosa, de la zona reclutamiento Zamora, 37.

Otro, Gaspar Riego Andrés, del regimiento Infantería Toledo, 35.

Otro, Roberto Pérez Viana, del de Ceriñola, 42.

Otro, Braulio Orduña Barba, de la Comandancia Ingenieros Melilla.

Soldado, Antonio Lanclares Gutiérrez, del regimiento Infantería Navarra, 25.

Otro, Vicente Julve Sancho, del de Melilla, 59.

Otro, Juan Rodro Deogracia, del mismo.

Otro, Víctor Martín Mateos, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

Otro, Lorenzo Galego Ferrer, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

Otro, Eulalio Peña Castillejo, del de Ceriñola, 42.

Otro, José Cano Castro, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

Otro, Florencio Marín Gómez, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, José Méndez Martínez, del mismo.

Otro, Francisco Romero Rebolio, del batallón Cazadores Tarifa, 5.

Otro, Pedro Campanario Málaga, del regimiento Infantería San Fernando, 11.

Otro, Emeterio Gómez Sevilla, del de Guipúzcoa, 53.

Otro, Eliberto del Campo Garabito, de la Comandancia Ingenieros Melilla.

Otro, Francisco Pinto Torres, del regimiento Infantería Extremadura, 15.

Otro, Nicolás Arriola Barberana, del de Ceriñola, 42.

Otro, Segundo Mayo Ancho, del mismo.

Otro, Luis Darne Cros, del de Africa, 68.

Causan baja en los Grupos de Regulares que se indican y alta en los Cuerpos que también se expresan, el corneta y soldados que se relacionan.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Soldado, Manuel López Domínguez, del Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria.

Otro, Rafael Jiménez Serrano, del regimiento de Infantería Africa, 68.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Soldado, Miguel Roig Llori, del regimiento de Infantería Africa, 68.

### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Corneta, Ricardo Castro Barroso, del regimiento de Infantería Africa, 68.  
Soldado, José González García, del de San Fernando, 11.  
Otro, Saturnino Aguera Navarro, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.  
Otro, Arturo Soler Tomás, del regimiento de Infantería Africa, 68.

Quedan sin efecto las reales Órdenes que se indican, por las que se destinaban a las Fuerzas Regulares Indígenas que se expresan, a los soldados que también se relacionan, y quedando subsistentes los castigos conferidos a los mismos con anterioridad a dichas disposiciones.

29 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Real orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 33)*

#### REGULARES DE TETUAN NUM. 1

Soldado, Cirilo Pineda González, del regimiento de Infantería Melilla, 59.

*Real orden de 28 de marzo próximo pasado (D. O. número 74).*

#### REGULARES DE ALHUCEMAS NUM. 5

Soldado, Miguel López Cuello, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.  
Otro, Agustín Marín Galván, del mismo.  
Otro, Honesto Alvarez Alonso, del mismo.  
Otro, Lorenzo Sayago Naranjo, del mismo.  
Otro, José Rosendo Cubero, del mismo.  
Otro, Trinitario Marcos Estall, del de Africa, 68.  
Otro, Francisco Barca Rodríguez, del mismo.  
Otro, Rafael Urbano Gordón, del mismo.  
Otro, Juan Fernández Cerezo, del mismo.  
Otro, Mateo Fernández Rodríguez, del mismo.  
Otro, Juan Fernández León, del mismo.  
Corneta, Antonio Sánchez Lozano, del mismo.

*Real orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 79).*

#### REGULARES DE MELILLA NUM. 2

Soldado, Antonio Forcat Mir, del regimiento de Infantería Africa, 68.  
Otro, Rafael Izquierdo Contreras, del mismo.  
Otro, Gregorio Ibáñez Requena, del mismo.

### DISTINTIVOS

En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Alfredo Morató Aixalá en solicitud de que sea rectificada la real orden circular de 21 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 283), por la que se le concedió el uso del distintivo de la Mehalha con una barra de oro, como comprendido en las condiciones tercera y quinta de la real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en el sentido de serle adicionadas dos barras rojas; teniendo en cuenta que el interesado permaneció prestando sus servicios desde el 26 de diciembre de 1912 al 27 de mayo de 1914 en las Milicias voluntarias de Ceuta, cuerpo éste que no está comprendido entre los que claramente enumera la real orden de creación del referido distintivo; se desestima la petición del recurrente.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

### DOCUMENTO MILITAR DE IDENTIDAD

**Circular.** Con el fin de que la oficialidad de la escala de complemento del Ejército y los oficiales honoríficos puedan acreditar en cualquier instante de su vida civil la condición de militares que, si les impone una honorabilidad perfecta, también debe otorgarle la consideración y respeto inherentes a su jerarquía, se resuelve lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un documento personal e intransferible, con el nombre de «Documento militar de identidad», para el uso de dichos oficiales, cuando no se hallen prestando servicio activo en el Ejército. La presentación del cual será suficiente para acreditar la personalidad del oficial a que pertenezca, en todas las dependencias del Estado y ante cualquier agente oficial del mismo, sin que esto excluya la adquisición y uso de la cédula personal, en los casos que marquen las leyes fiscales y sus reglamentos.

Art. 2.º El documento de referencia lo constituirá dos hojas de cartulina o tarjetas de color amarillo, de 116 milímetros de largo cada una, por 72 de ancho, colocadas dentro de una cartera de piel, de color verde oscuro, con dos hojas de talco, para que sin necesidad de tocar aquéllas se puedan ver perfectamente. Al exterior de la cartera se estampará, en dorado, el escudo nacional y la inscripción «Oficialidad de complemento, documento militar de identidad».

En la tarjeta que se coloque en la parte izquierda de la cartera, llevará el retrato en busto del interesado, de tamaño de 50 por 35 milímetros, con uniforme y descubierto, teniendo la cabeza dos centímetros de longitud por lo menos. La inserción «Documento militar de identidad», su número, sellos en seco del Ministerio de la Guerra y en tinta el del Gobierno militar o Comandante general correspondiente a la residencia del interesado, abarcando este sello parte del margen derecho del retrato; el nombre y los apellidos, empleo de aquél, el punto y fecha de su expedición, la firma del referido Gobernador militar o Comandante general y media firma del Capitán general respectivo o General en Jefe del Ejército de España en Africa y sellos de su Estado Mayor; y en la tarjeta que se coloque en la derecha de la referida cartera, llevará impresa las instrucciones para el uso de dicho documento, que después se detallan, con la firma del interesado y el sello del repetido Gobierno o Comandancia, abarcando parte de dicha firma.

Art. 3.º Todos los oficiales que forman dicha escala, deberán proveerse del documento de que se trata; a este objeto lo solicitarán por medio de instancia, dirigida al Capitán general de las regiones, Baleares, Canarias o General en Jefe del Ejército de Africa, según la residencia del solicitante, y por el conducto de los Gobernadores militares o Comandantes generales, acompañando a la instancia un certificado del jefe del cuerpo a que pertenezca el interesado, que garantice su identidad, remitiendo también su retrato y cinco pesetas, importe material de la cartera.

Estas últimas autoridades harán al Depósito de la Guerra directamente el pedido del número de las indicadas carteras que le hayan solicitado, remitiendo a la vez la citada cantidad. Una vez recibidos dichos documentos, los Gobernadores militares o Comandantes generales, cuidarán de que se llenen en cada uno todos los requisitos que señala el artículo segundo, y los remitirán al Capitán general o General en jefe de que dependan, y cuan-

do se los devuelvan autorizados, se los entregarán personalmente a los interesados.

Art. 4.º El plazo de validez del documento militar de identidad será de cinco años, a partir de la fecha de su expedición; al terminar este plazo o en caso de deterioro notable que le inutilice, se rependrá con el mismo número e iguales formalidades.

Art. 5.º El documento militar de identidad y su número se anularán definitivamente por extravío o cuando el propietario pierda el derecho de usarlo. En el primer caso dará conocimiento el interesado al Gobernador militar o Comandante general respectivos, con la mayor rapidez posible, para su reposición con nuevo número, y en segundo se le presentará para su anulación; de todo lo cual dará cuenta dicha autoridad al Capitán general o General en jefe, a quien participará también si han dejado de presentarle alguno de los que deba anularse.

Art. 6.º Los Capitanes generales al remitir a este Ministerio las relaciones mensuales de tarjetas militares de identidad a que se refiere el artículo 19 de la real orden circular de 16 de mayo de 1917 (C. L. núm. 89), incluirán también relación nominal de los documentos militares de identidad entregados por primera vez o anulados en su región durante el mes anterior, en el caso que se hubieran verificado dichas operaciones, las cuales relaciones se ajustarán a los mismos formularios y contendrán iguales datos que las de dichas tarjetas militares.

29 de abril de 1924.

Señor...

#### Instrucciones que se citan

El «Documento militar de identidad» es personal e intransferible, y no será válido con enmendadas, raspaduras o falta de algún requisito.

El retrato será facilitado por el interesado, para pegarlo y sellarlo en su documento militar a presencia del Gobernador militar o Comandante general respectivo.

El plazo de validez del documento militar de identidad será de cinco años, a partir de la fecha de su expedición. Al terminar este plazo, o en caso de deterioro notable que lo inutilice, se repondrá con el mismo número, entregando el anterior a la citada autoridad para su inutilización.

El documento militar de identidad y su número se anularán definitivamente por extravío o cuando el propietario pierda el derecho a usarlo. En el primer caso dará conocimiento el interesado a la repetida autoridad con la mayor rapidez posible para su reposición con nuevo número, y en el segundo se le presentará para su anulación.

El documento militar de identidad tendrá para sus poseedores una significación análoga a la de la cédula personal, sin que excluya la adquisición y uso de ésta, en los casos que marquen las leyes fiscales y sus reglamentos.

La presentación del documento militar de identidad en las dependencias del Estado y ante los agentes oficiales, será suficiente para acreditar la personalidad del interesado.

#### HOJAS DE SERVICIOS

Visto su escrito de 2 de febrero último, se resuelve que no procede como V. E. propone, dejar de unir copias completas de las hojas de servicios y de hechos

a las instancias de los jefes y oficiales que soliciten destinos de concurso, pero, en cambio, puede pedirse su devolución, a este Ministerio, una vez surtidos sus efectos, a fin de utilizarlas con las ampliaciones debidas, en nuevas peticiones.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

#### RECOMPENSAS

*Circular.* Por resolución fecha 26 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al regimiento de Infantería La Corona núm. 71 y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, respectivamente, se concede el empleo superior inmediato de sus respectivas escalas, al comandante de Infantería D. Basilio León Maestre, y al capitán de la misma Arma D. Pablo Martínez Zadívar, con la antigüedad de 31 de enero de 1922, al primero, y de 31 de julio del mismo año, al segundo, fechas finales de los períodos porque se les otorga el ascenso.

29 de abril de 1924.

Señor...

*Circular.* Por resolución fecha 26 del actual, se concede el empleo superior inmediato al capitán de Ingenieros, fallecido, D. Vicente Cala Casarrubio, por sus méritos y servicios en operaciones de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, señalándole la antigüedad de 29 de marzo de 1922, en que falleció.

29 de abril de 1924.

Señor...

*Circular.* Por resolución fecha 26 del mes actual, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, y al de Ceuta núm. 3, se concede al capitán de Infantería D. Juan Mendoza Iradier el empleo superior inmediato de su escala y Arma, en el que disfrutará la antigüedad de 31 de julio de 1921, fecha final del primero de los períodos porque se le otorga el ascenso.

29 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del padesh, **LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TORRES**

### Sección de Infantería

#### APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Manuel Guarnhart Martínez, con destino en el Tercio de Extranjeros.

29 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

#### DESTINOS

Se destina a los suboficiales de Infantería D. Enrique Aparici Fuertes, del regimiento de la Princesa, 4; don Antonio San Martín Vázquez, del de Vad Ras núm. 50, y D. Damián Domínguez Martín, del de Vergara, 57, destinados por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 99).

nero 96), pasen destinados a los batallones expedicionarios de Alcántara núm. 58, Vergara núm. 57, y Vadras núm. 50, respectivamente.

29 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

**REEMPLAZO**

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo al teniente de Infantería D. José Vida Solafia, del regimiento Valencia núm. 23, a partir del día 10 del mes actual y residencia en Jaén.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Caballería**

**EXCEDENTES**

Queda en situación de excedente sin sueldo el comandante de Caballería D. Mariano Foronda González, Marqués de Foronda, que desempeña el cargo de director general de los tranvías de Barcelona S. A., con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero último (D. O. núms. 20 y 31), quedando afecto a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la cuarta región (Barcelona).

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Circular. Se concede la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, la que percibirán desde las fechas que se les señala.

29 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	Destinos	GRATIFICACIONES		Concepto del devengo	Fecha en que ha de empezar el cobro		
			Pesetas	Quinquenios		Anualidades	Día	Mes
Coronel	D. Francisco Hernández de Tejada Delgado	Reg. Lanc. Barbón, 4.				1	mayo	1924
Comandante	* Felipe Martín Martín	Reemplazo 5.ª región				1	idem	1924
Otro	* Fulgencio García Santos	Delegado Cría caballar de Palencia				1	idem	1924
Otro	* Antonio Palao Muñoz	Reg. Dragones Montesa, 10				1	idem	1924
Otro	* Diodoro Ordinas Cruellas	Idem Caz. Victoria Eugenia, 22	500	1		1	idem	1924
Capitán	* Diego López Morales	Yeguada mil. 4.ª zona pecuaria				1	idem	1924
Otro	* Julio Romero Mazariegos	Reg. Caz. Talavera y Deleg. gub. Sahagún				1	idem	1924
Otro	* Andrés Barceló Roselló	Reg. Caz. Villarrobledo, 23				1	idem	1924
Otro	* Jaime Miláns del Bochs y del Pino	Idem Galicia, 25				1	idem	1924
Otro	* Carlos Aranguren Roldán	4.º regimiento reserva	1.100	2		1	idem	1924
Otro (E. R.)	* Joaquín Sáiz García	1.º idem	1.500	2		5	idem	1924
Otro (id.)	* Mariano Esteban Montes	Ayudante Plaza del Ferrol	1.300	2		3	idem	1924
Tente (E. R.)	* Esteban Tornos Ferrer	Depósito de Remonta	1.200	2		2	idem	1924
Otro (id.)	* Braulio Riuón López	Depósito de ganado de Meilla	1.400	2		4	enero	1924
Otro (id.)	* Ramón González Ramírez	Reg. Caz. Lusitania, 12	500	1		1	diciembre	1923
Otro (id.)	* Adolfo Rodríguez Peramos		1.000	2		1	mayo	1924

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

## Sección de Artillería

### ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 13 de mayo de 1923, al comandante de Artillería D. Jesualdo Martínez Vivas, disponible en esa plaza, pasando a colocarse inmediatamente delante de D. Rafael Pellicer del Corral.

29 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Se concede el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), al teniente de Artillería D. Marcos Jiménez Cristóbal, de la Comandancia de Cartagena, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, siendo baja por fin del mes corriente en el Arma a que pertenece.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al teniente de Artillería D. Carlos de Urcola y Fernández, de reemplazo por enfermo en esta región, por estar en condiciones de prestar servicio, y se le destina a la Comandancia de Melilla, con carácter forzoso, debiendo incorporarse con urgencia a la misma.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por contrata mediante subasta pública y local, que deberá ser urgente si las necesidades del servicio lo exigen, el presupuesto de revisión del proyecto de abastecimiento de aguas del cuartel del General Elorza (Getafe), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 355.420 pesetas y las indemnizaciones que importan 265 pesetas, con cargo a la partida de imprevisos del presupuesto que se aprueba.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecutar por gestión directa, el presupuesto para recargar el firme de la carretera de Cabrerizas a García Aldave, en Ceuta; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 24.350 pesetas; de las cuales 23.900 pesetas

pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 450 pesetas restantes al complementario.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el proyecto de reparaciones en los barracones del antiguo Hospital de los Xorfas, en Tetuán, con importe de 23.400 pesetas.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de obras en el polígono de tiro de «Los Gigantones», en Avila, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras que asciende a 8.455 pesetas; de las cuales 7.570,50 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 884,50 pesetas restantes al complementario.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de modificación de alumbrado eléctrico en los edificios del «Pinar de Antequera» destinado a alojamiento de tropa y servicio de guardia, ampliándolos a los polvorines, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su presupuesto de 13.549 pesetas, debiendo sustituir éste al que para igual fin y con importe de 3.260 pesetas fué aprobado por real orden fecha 12 de junio de 1920 (D. O. núm. 131).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones urgentes en la carretera de la posición A, entre el Serrallo y la vuelta de Piniars, en Ceuta; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 23.840 pesetas; de las cuales 23.040 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 800 restantes al complementario.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de reparaciones urgentes en las carreteras y caminos del monte Hachq, en Ceuta, con importe de 21.668,90 pesetas.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto para muro de contención de tierras en la explanada del cuartel de la Reina, en Ceuta, con importe de 5.300 pesetas.

28 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Torres Anaya, al sargento de Ingenieros Rafael Tenorio Rodríguez, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo, en Ceuta, según acordada del Consejo Supremo de 15 del actual.

25 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Sanidad Militar

#### FARMACEUTICOS AUXILIARES

**Circular.** Se nombran farmacéuticos auxiliares del Ejército a los soldados comprendidos en la siguiente relación, licenciados en Farmacia, pasando a servir los destinos que en la misma se les señalan.

29 de abril de 1924.

Señor...

#### De la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar

1. Marcelino Mendiola Ruiz, al hospital militar de Zaragoza.
- Ramón Laredo González, a la farmacia militar de Oviedo.
- José Abras Nadal, al Laboratorio Central de Medicamentos.
- Rafael Sánchez Martínez, a la farmacia militar de Madrid núm. 3.
- Emilio Carmona Solís, a la farmacia militar de Madrid núm. 1.
- José Dorronsoro Velilla, al hospital militar de Granada.
- Raimundo Morales González, a la farmacia militar de Madrid núm. 2.
- José Martín Martín, a la farmacia militar de Madrid núm. 4.

#### De la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar

1. José González Martínez, al hospital militar de Córdoba.

#### De la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar

- D. Manuel Calduch Almela, al hospital militar de Valencia.
- Francisco Bach Puigrefagut, al hospital militar de Barcelona.

#### Del regimiento de Infantería del Rey núm. 1

- D. Isidoro Izquierdo Carnero, al Laboratorio Central de Medicamentos.

#### LICENCIAS

Se concede al veterinario primero D. Santiago Gómez Bargo, del 15.º regimiento de Artillería ligera, dos meses de licencia por asuntos propios para París, Lyon y Toulouse (Francia), Bruselas (Bélgica) y Lisboa (Portugal).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 15 del actual, se concede licencia al veterinario mayor D. Jerónimo Carballar Gómez, del Depósito de Ganado de Larache, para contraer matrimonio con doña María Candilejos Bravo.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Ceuta.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficial farmacéutico de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad de 500 pesetas correspondientes a un quinquenio, a partir de 1.º de mayo próximo.

28 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Subinspector farmacéutico de primera clase, don Luis Izquierdo y Rodríguez-Espiera, Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Otro de segunda clase, D. Bernardino Herbás Soldado, Jefe del detall del Laboratorio Central de Medicamentos.

Farmacéutico mayor, D. Enrique Fernández Rojas y Cedrún, de la Sección de Movilización de Industrias Civiles.

Otro, D. Félix Ruiz-Garrido y Saucedo, del Hospital de Granada.

Farmacéutico primero, D. Heliodoro Fernández Rojo, de la Farmacia militar de Santander.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### INDULTOS

Se desestima propuesta formulada por la Penitenciaría Militar de Mahón, de indulto del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por deserción, en dicha Penitenciaría, el corrigiendo Antonio Ape-rribay Mendicochea.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del recluso en la Prisión celular de Valencia, Fermín Fernández González, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, que se halla extinguiendo, por el delito de abandono del servicio.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**Circular.** Para cumplimiento y aplicación por las autoridades militares del real decreto de 12 del actual (D. O. núm. 88), expedido por la Presidencia del Directorio Militar, concediendo indulto a prófugos y mozos no alistados, se resuelve la observancia de las reglas siguientes:

Primera. La aplicación de los beneficios que se otorga por dicho real decreto, corresponde en la jurisdicción militar a los Capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con sus auditores, oyendo antes al fiscal jurídico-militar, en los casos que lo estimen conveniente.

Segunda. A la jurisdicción de Guerra únicamente corresponde aplicar los beneficios del expresado real decreto, a los prófugos de concentración de la antigua ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, reformada por la de 21 de agosto de 1896, a quienes, por circunstancias especiales, no sea aplicable la ley de amnistía de 8 de mayo de 1918, siendo competente la autoridad judicial militar, en cuyo territorio se hubiera resuelto el procedimiento.

Tercera. Las instancias en súplica de indulto serán dirigidas a las autoridades judiciales por conducto del jefe de la zona correspondiente, y si los interesados no residieran en territorio español, por el del cónsul de España en la localidad de su residencia, quedando sin curso las que se presenten fuera de los plazos de seis y ocho meses que, según el caso, fija el artículo cuarto del real decreto.

Cuarta. Los prófugos de concentración, como anteriores todos al reemplazo de 1912, al propio tiempo que el indulto, podrán solicitar la redención a metálico en los plazos y condiciones que establece el artículo sexto del repetido real decreto.

Quinta. La concesión del indulto se notificará directamente a los interesados, si residen en territorio español, o por conducto de los cónsules, si en el extranjero, haciendo saber al mismo tiempo a los que no se hayan acogido a los beneficios de la redención a metálico, el plazo dentro del cual deberán presentarse en la zona correspondiente o en el Cuerpo a que hubieran sido destinados cuando faltaren a la concentración, para ser destinados y servir en filas el mismo tiempo que estuvieron los de su reemplazo y situación. A los redimidos a metálico se les remitirá el pase de su nueva situación, por conducto de los cónsules si residen en el extranjero.

Sexta. De las resoluciones que dicten las autoridades judiciales con motivo de la aplicación del indulto, podrán alzarse los interesados ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación, pudiendo entablarse el recurso por escrito o por manifestación verbal al funcionario que haga la notificación.

Séptima. El Consejo Supremo de Guerra y Marina, oyendo a uno de los fiscales, o a los dos, en los casos que así proceda, dictará la providencia que estime justa, y contra ella no se dará recurso alguno.

Octava. Quedará sin efecto la gracia concedida, si los prófugos indultados no se presentan a cumplir sus deberes militares, o se redimen a metálico, según el caso, en el plazo que se les señala, con arreglo a

lo dispuesto en el real decreto, o si reinciden en la misma falta o cometieran el delito o falta de deserción.

Novena. Las autoridades judiciales militares se entenderán directamente con los cónsules de España en el extranjero para todas las incidencias a que de lugar sea la aplicación del indulto, conforme previene la real orden circular de 26 de diciembre de 1919 (C. L. número 487).

Décima. Las expresadas autoridades remitirán mensualmente a este Ministerio relaciones nominales de los prófugos de concentración a quienes hayan aplicado el indulto.

25 de abril de 1924.

Señor...

### LIBERTAD CONDICIONAL

Se revoca la libertad condicional concedida por el real decreto de 13 de junio de 1923 (D. O. número 129), al recluso en la prisión del Estado de Ceuta, soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, Manuel Martín Vázquez, por haber consumado la deserción después de incorporado a la expresada Brigada, para cumplir el tiempo que le faltaba de servicio, el cual individuo reingresará en la prisión de su procedencia.

28 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la placa de San Hermenegildo, con antigüedad de 10 de enero de 1924, al General de brigada D. Leopoldo de Saro Marín.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

El comandante de Ingenieros D. Ricardo Murillo Portillo, destinado a este Ministerio por real orden de 29 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 75), continuará prestando sus servicios como profesor, en comisión, en la Academia de Ingenieros, hasta la terminación de los exámenes ordinarios del presente curso.

29 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

### MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel López García, con doña Buenaventura Ramos Guerra, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 del mes actual.

29 de abril de 1924.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

## REGLAMENTO

**Circular.** Como consecuencia del desarrollo adquirido por la Escuela Central de Gimnasia y con objeto de ir desligando paulatinamente a este Centro de la intervención que la Academia de Infantería tuvo que ejercer sobre ella en los primeros momentos de su desenvolvimiento, se resuelve:

1.º Que el segundo punto del último párrafo de la base 1.ª del Reglamento de la Escuela Central de Gimnasia, aprobado por real orden circular de 23 de abril de 1920 (C. L. núm. 189), se modifique en la forma siguiente: «La Junta económica de la Escuela Central de Gimnasia se constituirá con el Coronel Director de dicho establecimiento, que ejercerá las funciones de presidente, actuando como vocales de ella el teniente coronel Jefe del detall, el capitán cajero y capitán auxiliar de la Academia de Infantería, y en representación de dicha escuela el Subdirector, el comandante primer profesor y dos capitanes profesores de la misma, ejerciendo el cargo de Secretario, el más moderno.»

2.º Los Jefes de Cuerpo a que pertenezcan los alumnos de la Escuela Central de Gimnasia remitirán mensualmente al Coronel Director de este Centro, mientras permanezcan en él dichos alumnos, las pagas, haberes, pluses y demás devengos, en cuanto reciban los correspondientes justificantes de revista.

28 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Intendencia General Militar

## CLASIFICACIONES

Se desestima la petición del alférez (E. R.), de Intendencia D. Ernesto del Pino Valle, en súplica de mejora de puesto en el escalafón, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 13 de junio de 1881 (C. L. número 272) y 30 de junio de 1915 (D. O. núm. 143).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

## MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

**Circular.** En vista del escrito del Comandante general de Melilla, interesando aclaración a la real orden circular de 14 de agosto último (D. O. número 178), sobre abono de pensiones anexas a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina se resuelve lo siguiente:

Primero. Los Generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados, que hayan sido o en lo sucesivo sean heridos por el enemigo en campaña, en las condiciones que determina la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), serán reconocidos por el Tribunal médico a que esta ley se refiere; y si por consecuencia de dicho reconocimiento les alcanzan los beneficios que en ella se otorgan, podrán elevar instancia solicitándolos al General en jefe del Ejército, a la que unirán copia autorizada del acta indicada en el número primero de la real orden circular de 22 de julio de 1921 (D. O. núm. 161).

Segundo. Dicha autoridad desestimarán las mencionadas instancias cuando los interesados carezcan de derecho a lo que soliciten, con arreglo a los preceptos de dicha ley, o las cursará con urgencia a este Ministerio proponiendo a los recurrentes para la concesión de la Medalla.

Tercero. Aprobadas las propuestas por el Gobierno, se dictará la real orden de concesión de la Medalla, fijando a la vez las pensiones diarias correspondientes, que deberán reclamarse a partir de la fecha de las heridas, y abonarse por meses vencidos por los cuerpos, pagaduría o habilitación por donde los interesados perciban sus haberes, previa justificación médica de que continúen sin ser altas para el servicio, cesando asimismo en el percibo de la pensión diaria por defunción, declaración de inutilidad o ingreso en inválidos, o al cumplir dos años de la fecha de las heridas.

Cuarto. Cuando al concederse la Medalla no se hubiera señalado la indemnización abonable por una sola vez, formularán aquellos después de dados de alta una segunda instancia con los demás documentos que previene la real orden de 22 de julio de 1921, antes citada, solicitando dicha indemnización. En la real orden concediendo ésta, se consignará el día en que han cesado o han de cesar en el percibo de la pensión diaria.

Quinto. Queda modificada en el expresado sentido, la soberana disposición de 14 de agosto último al principio citada.

29 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

## CONCURSOS HIPICOS

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Palma de Mallorca, durante los días 11, 12, 14 y 15 del mes de junio próximo, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33), y se concede la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único de la sección 4.ª del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción». Asimismo, el Capitán general de la primera región comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípicas españolas.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.  
Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Granada, durante las fiestas del Corpus Christi del presente año, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) y se concede la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo 9.º, artículo único, de la sección 4.ª del vigente presupuesto, en concepto de premios

para el expresado concurso que tendrá el carácter de «General». Asimismo, el Capitán general de la primera región, comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípicas españolas.

28 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Aeronáutica

### CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROPLANO

Se nombran alumnos del curso de observadores de aeroplano, a los oficiales que figuran en la siguiente relación, los cuales seguirán perteneciendo a sus cuerpos y en comisión en el «Servicio de Aeronáutica», excepto los destinados en Africa, que quedarán disponibles en la primera región.

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán de Infantería, D. Juan Morante Bermejo, del regimiento de La Corona, 71.  
Teniente de Infantería, D. Gumersindo Manso Fernández Velasco, del de Saboya, 6.  
Otro, D. Rafael Martínez de Pisón y Nebot, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.  
Otro de Caballería, D. Carlos Soler Madrid, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán.  
Otro de Artillería, D. José Luis Mas Gaminde, del 10.º regimiento ligero.  
Otro, D. Juan Olaya Fernández, de la Comandancia de Ceuta.  
Otro, D. Augusto Lerdo de Tejada Alcón, de la Comandancia de Melilla.  
Otro, D. Vicente Sintés Fábregas, de la misma.

### DESTINOS

El comandante de Artillería, con destino en el Parque divisionario núm. 10, D. Angel Pastor Velasco, piloto militar de aeroplano, pasa destinado de plantilla al Servicio de Aviación, en la situación A).

28 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## DISPOSICIONES

### de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Intendente general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha resuelto en 15 del corriente mes, que doña Encarnación Lozano Moreda, viuda del General de brigada D. Simón Urruela Cervino, tiene derecho a dos pagas de tocas como comprendida en los artículos 19 y 21, capítulo 8.º del reglamento del Montepío Militar, cuyo importe de 1.875 pesetas, duplo de las 937,50 pesetas que de sueldo íntegro mensual disfrutaba el causante cuando falleció, se abonará a la interesada una sola vez por la Intendencia Militar de la primera región, que es por donde percibía sus haberes dicho causante.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Toledo.

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la única relación, que empieza con María Sierra Rosado y termina con Teresa Latorre Alvarez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se comunica la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, habiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. número 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Melilla.....	D.ª María Sierra Rosado.....	Viuda....	S. Fernando, 11.	Sub oficial, D. José Castejón Gar.....	2.210	00					Málaga.....	Melilla (Dieciocho de julio, 34).....	Málaga.....	
Cádiz.....	D.ª Zoila Castañeda Lobo.....	Idem.....	Alcántara, 14....	Otro, D. Rafael Torres Domínguez.....	2.210	00					Cádiz.....	Pabellones de Artillería, 9).....	Cádiz.....	
Melilla.....	D.ª Ignacia Gómez Acordagoitia.....	Idem.....	S. Fernando, 11.	Otro, D. Leofredo Vallejo León Seg.....	2.630	00					Santander.....	Melilla.....	Málaga.....	
Coruña.....	Gertrudis Flores Cansado.....	Madre....	Melilla, 59.....	Sargento, Fernando Carrasco Flores.....	1.227	00					Coruña.....	Sada.....	Coruña.....	
Valladolid.....	Cándido Morán Cerezo.....	Padres....	Idem.....	Otro, L. is Morán Pinilla.....	1.570	00					Valladolid.....	Villardefrades.....	Valladolid.....	
Melilla.....	Francisca Pinilla Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Rogelio Alvarez Rubio.....	1.788	00					Málaga.....	Melilla (Plaza Africa, 2)	Málaga.....	
Melilla.....	María López Paredes.....	Viuda....	Idem.....	Otro, Francisco Fernández Postigo.....	1.570	00					Idem.....	Melilla.....	Idem.....	
Idem.....	María Postigo Borulla.....	Madre....	C.ª Art.ª Melilla.	Otro, Jerónimo Aguirre Andújar.....	1.788	00					Idem.....	Melilla (Vitoria, 8).....	Idem.....	
Idem.....	Jerónima González García.....	Viuda....	Idem.....	Otro, José Bufill Madrid.....	1.227	00	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)	1	agosto	1922	Pagad. Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Melilla.....	Ave María, 29 y 31.....	Madrid.....
Madrid.....	María Madrid Salvador Espejo.....	Madre....	Cerriñola, 42....	Otro, Manuel Araque García.....	1.788	00					Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	
Melilla.....	Josefa Fernández González.....	Viuda....	Idem.....	Otro, Enrique Aparicio de la Cruz.....	1.227	00					Pagad. Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	Melilla.....	Paseo del Comandante Fortea, 6.....	Madrid.....
Madrid.....	Enrique Aparicio Arregui.....	Padres....	S. Fernando, 11.	Cabo, Emiliano Miras López.....	431	25					Almería.....	Ohanes.....	Almería.....	
Almería.....	José Mir s Baro.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Bonifacio Calatayud Redondo.....	431	25					Cáceres.....	Villameno.....	Cáceres.....	
Cáceres.....	Feresa López Leseduarte.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Angel Pérez Paracuellos.....	431	25					Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Barcelona.....	Ceferino Calatayud Llanos.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Ricardo Cortés Tasende.....	431	25					Toledo.....	Callejón de Córdoba, 4	Toledo.....	
Barcelona.....	León Pascual Pérez Navarro.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Manuel Esteban San Juan Rodríguez.....	431	25					Coruña.....	Betanzos.....	Coruña.....	
Toledo.....	Fidencia Paracuellos Bellilla.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Vicente Rubio Latorre.....	431	25					Salamanca.....	Hinojosa del Duero.....	Salamanca.....	
Coruña.....	Adolfo Castellanos Garoz.....	Idem.....	Idem.....		431	25					Zaragoza.....	Pinseque.....	Zaragoza.....	
Coruña.....	Ignacio Cortés García.....	Idem.....	Idem.....		431	25								
Salamanca.....	María San Juan Santos.....	Madre....	África, 68.....		431	25								
Zaragoza.....	Teresa Latorre Alvarez.....	Idem.....	Idem.....		431	25								

Madrid 20 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:  
«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Apolinar de Manuel Gil y termina con María García de Pedro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras

conservan la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consignó la situación de desaparecidos de los causantes y se comunicó a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. número 166).  
Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Salamanca.....	Apolinar de Manueles Gil.....	Padres...	Africa, 68.....	Cabo, Isidoro de Manueles Martín.....	431	25	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. número 40).....	1 agosto..	1922	Salamanca.....	Peñaranda de Bracamonte.....	Salamanca....	
	Cuenca.....		Petra Martín González.....	Idem.....	Otro, Gregorio Navarro Herráiz.....	481				25	Cuenca.....	Reillo.....	Cuenca.....
Madrid.....	José Ayán Pardo.....	Padres...	Idem.....	Otro, José Ayán García.....	431	25				Guadalajara.....	Torrecaudrada de Molino.....	Guadalajara...	
	Madrid.....		Sinfarosa María García.....	Idem.....	Otro, José Martín Núñez.....	431				25	Granada.....	Motril.....	Granada.....
Guadalajara....	Victor López Alonso.....	Padre....	Idem.....	Otro, Vicente Solano González.....	431	25				Cáceres.....	Alcántara.....	Cáceres.....	
	Granada.....		Francisco Martín Ruiz.....	Idem.....	Otro, Fernando San José Cardenal.....	431				25	Madrid.....	Canillas.....	Madrid.....
Cáceres.....	Angela González Cava.....	Madre....	Idem.....	Otro, Gregorio Real Rachón.....	431	25				Huelva.....	Cortegana.....	Huelva.....	
	Madrid.....		Elisa Cardenal Vélez.....	Idem.....	Otro, José Izquierdo Guijarro.....	431				25	Segovia.....	Honrubia.....	Segovia.....
Huelva.....	Enstaquio Real Muñiz.....	Padres...	Melilla, 59.....	Otro, Fernando Bou Beltrán.....	449	50				Valencia.....	Cullera.....	Valencia.....	
	Segovia.....		Antonia Rachón.....	Idem.....	Otro, Antonio Vaz Bolaño.....	431				25	Huelva.....	Minas de Río Tinto....	Huelva.....
Segovia.....	Simón Izquierdo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Bienvenido Novoa Casado.....	431	25				Orense.....	Baños de Molgas.....	Orense.....	
	Valencia.....		Gaspara Guijarro Martín.....	Idem.....	Otro, Gregorio López Bermejo.....	449				50	Toledo.....	Azután.....	Toledo.....
Valencia.....	Fernando Bou Ferrer.....	Idem.....	Art.ª Melilla....	Soldado 1.ª, José Sanmiguel Arias.....	340	50				Lugo.....	Incio.....	Lugo.....	
	Madrid.....		Salvadora Beltrán Andrés.....	Idem.....	Otro, Jacinto Lobo García.....	340				50	Madrid.....	Velarde, 9.....	Madrid.....
Huelva.....	José Vaz Rodríguez.....	Idem.....	Aviación Melilla										
	Orense.....		Generosa Bolaño.....	Idem.....									
Orense.....	Teresa Casado.....	Madre....	Cerifiola, 42....										
	Toledo.....		Julían López Gudiel.....	Padre....									
Toledo.....	Hipólita Bermejo González.....	Padre....	Alcántara, 14....										
	Lugo.....		José Sanmiguel López.....	Padre....									
Lugo.....	José Sanmiguel López.....	Padre....	S. Fernando, 11.										
	Madrid.....		Isidoro Lobo de Pablo.....	Padres...									
Madrid.....	María García de Pedro.....	Padres...	Idem.....										

Madrid 21 de febrero 1924. El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión y ración de Africa de los comprendidos en la unidad relación, que empieza con María Rodríguez Fernández y

termina con Rosendo Gómez Alvarez y consorte, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que pretenden, por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas*.

Excmo. Sr...



Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficio que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
						Pueblo	Provincia
C. G. Melilla...	María Rodríguez Fernández .....	Viuda.....	Obrero eventual, Antonio Aragón de la Bandera.....	Nuevamente ración de Africa.	Porque el hecho de presentarse por la recurrente unos recibos, para justificar que su marido, el causante, percibió determinadas cantidades de la Junta de Arbitrios de Melilla en concepto de anticipo, no puede servir de base para modificar el acuerdo del Consejo negándole derecho a ración de Africa, pues tal circunstancia o prueba aportada no demuestra que era empleado de plantilla de aquélla; por lo que, al no ostentar tal condición, ninguna pensión podía legar, siendo éste el fundamento del citado acuerdo denegatorio, al cual deberá atenderse.....	Melilla.....	Melilla.
Alava.....	Telesfora Sáez de Nanclores .....	Madre.....	Cabo, Nicomedes Rodríguez y Sáez de Nanclores .....	Pensión.....	Por estar casada en la actualidad en segundas nupcias con persona que no es el padre del causante.....	Guinea.....	Alava.
Lugo.....	Rosendo Gómez Alvarez y consorte.....	Padres.....	Soldado, José María Gómez González.....	Idem.....	Resultando que el recurrente satisfacía por contribución territorial 73 pesetas 25 céntimos según certificado de la Administración de Contribuciones, y según el del Ayuntamiento 85 pesetas 43 céntimos, siendo una cantidad relativamente crecida para la localidad en que viven los interesados, se han practicado en virtud de acuerdo de este alto Cuerpo diligencias encaminadas a determinar su verdadera situación económica. De ellas han resultado valorados los bienes en venta en 9.520 pesetas y en renta en pesetas 550 anuales, según los prácticos que han hecho la valoración, siendo el jornal de un bracero el de cuatro pesetas 50 céntimos diarios. Pero aun cuando por los anteriores datos podría calificarse a los solicitantes pobres en sentido legal, las declaraciones prestadas por tres vecinos acerca de tal extremo son desfavorables a la consideración de aquéllos como tales pobres. El informe del juez municipal y el del alcalde, que no se les puede considerar ricos, sino labradores acomodados. En virtud de estas manifestaciones e informes, y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no puede considerárseles pobres en sentido legal y, por tanto, como falta en ellos esa precisa condición exigida por la legislación vigente en la materia para poder optar a pensión, carecen de derecho a ella.....	Seijas.....	Lugo.

Madrid 18 de febrero de 1924.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

### Dirección general de la Guardia Civil

#### INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Aurelio Varela Lorenzo y termina con Domingo Carnerero Fernández, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de mayo si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1924.

El Director general  
*Zubia*

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

#### Altas en concepto de guardias de Infantería.

- Joven, Aurelio Varela Lorenzo, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de La Coruña.
- Otro, Daniel Ortega García, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.
- Otro, José Segarra Segarra, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Lérida.
- Otro, Avelino Cavero Fernández, del Colegio de Guardias jóvenes, a la de Tarragona.
- Otro, Esteban Macaya Legurburo, del Colegio de Guardias jóvenes, a la de Orense.
- Otro, Constantino Díaz Cerro, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia del Norte.
- Otro, Ramón Ruiz Julián, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Gerona.
- Cabo, Miguel Alcalá Pérez, del regimiento de Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Tarragona.
- Otro, Manuel Rabasa Domenech, del regimiento de Infantería de Mallorca, 13, a la Comandancia de Gerona.

- Sargento, Bernatino Fernández Blanco, del regimiento de Murcia, 37, a la Comandancia de La Coruña.
- Soldado, Antonio Alcalá Cabezas, de la demarcación de reserva de Infantería de Córdoba, 5, a la Comandancia de Huelva.
- Cabo, Angel Luque Navarro, del regimiento de Infantería de Pavía, 48, a la Comandancia del Oeste.
- Corneta, Alfonso García Miñarro, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Guadalajara.
- Otro, José Muñoz Roselló, del regimiento de Guadalajara, 20, a la Comandancia de Alava.
- Cabo, Alfonso Salazar Salas, del segundo regimiento de Zapadores Miandores, a la Comandancia del Este.
- Otro, Agustín Hernández Porto, del regimiento de posición, a la Comandancia de Gerona.
- Otro, Manuel Masip Beltrán, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, a la Comandancia del Oeste.
- Otro, Silvio Blasco García, del regimiento de Ordenes Militares, 77, a la Comandancia del Este.

Soldado, Guillermo Jiménez Martínez, del regimiento de Infantería de la Corona, 71, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Andrés Trufero Beneitez, del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia del Este.

Soldado, Telesforo Alvarez Boluda, del grupo de Ingenieros de Mallorca, a la Comandancia de Vizcaya.

Paisano, José Fernández Ortega, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, David de la Torre Escobar, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Domingo Martín Vicente, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, a la Comandancia de Navarra.

Otro, José Aldea Cañero, del regimiento de Infantería de la Reina, 2, a la Comandancia de Sevilla.

Otro, Teodoro Villafranca Santiago, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la Comandancia de Vizcaya.

Otro, Juan Ferrero Vicente, del regimiento de Ingenieros Pontoneros, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Vicente Calvete Alegre, licenciado absoluto, a la Comandancia de Huesca.

Cabo, Teodoro Manzanares Agriano, del regimiento de Infantería Cuenca, 27, a la Comandancia del Este.

Otro, Diómedes Redondo González, de la Comandancia de Artillería, de Melilla, a la Comandancia del Este.

Otro, Casimiro Parga Rodríguez, de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Comandancia del Este.

Otro, José Castro Arés, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia del Este.

Soldado, Matías Rubio Monago, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia del Este.

Otro, Félix Mariño Amador, del regimiento de Infantería Segovia, 75, a la Comandancia del Este.

Otro, Paciano Corcuera Ibarrola, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, a la Comandancia del Oeste.

Otro, Abilio García Fernández, de la Zona de reclutamiento y reserva de Santander, 34, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Saturnino Cuadrado Valderrey, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia del Oeste.

*Altas en concepto de cornetas*

Joven, Valerico Carrillo Blas, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Zaragoza.

Otro, Honorino Moreno García, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Teruel.

Otro, Cleto Valero Megías, del Colegio de Guardias jóvenes, a la Comandancia de Huelva.

*Altas en concepto de guardias de Caballería.*

Cabo, Pedro Andrés Zayas, del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Soldado, Enrique del Arca Lozano, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 21.º Tercio.

Trompeta, Vicente Estruch Bertomen, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Cabo, Francisco Cernuda Pérez, del regimiento Lanceiros Sagunto, 8.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Sargento, Domingo Cubo Pascual, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al 21.º Tercio.

Otro, Eleuterio Romo Fernández, del regimiento Husares de la Princesa, 19.º de Caballería, al 21.º Tercio.

Otro, Antonio Novell Casanovas, del cuarto regimiento de reserva de Caballería, al 21.º Tercio.

Otro, Silverio Rodríguez Colias, del Escuadrón de la Academia de Caballería, al 21.º Tercio.

Herrador de segunda, José Bocanegra Gerena, del Depósito de Caballos Sementales de la segunda Zona pecuaria, al 21.º Tercio.

*Alta en concepto de trompetas*

Cabo, Domingo Carnerero Fernández, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 21.º Tercio.

E General Secretario,  
Zubia



Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
1238	Orense.—Ríomolinos	Cartero	365	Soldado	»	José María Rojo González		3-4-19	
1240	Idem.—Sagra	Idem	365	Sargento	Licenciado	Antonio Deive Susavela	58	6-0-0	3-7-11
1242	Idem.—San Gincés	Idem	300	Soldado	»	Secundino del Río Rodríguez	40	1-9-5	
1244	Idem.—San Julián de Parada de Lavoto	Idem	400	Sargento	Licenciado	Enrique Carballás Pérez	37	6-0-0	3-9-0
1246	Idem.—San Payo	Idem	250	Cabo	»	Clodomiro Arturo Meirino Losada	56	2-10-11	
1248	Idem.—San Roque de Crespo	Idem	250	Otro	»	Fernando Soto Vázquez	50	5-4-11	
1249	Idem.—San Salvador de Loña del Monte	Idem	365	Otro	»	Juan Losada Sueiro	35	4-7-0	
1250	Idem.—Sandianes	Idem	87	Otro	»	Constantino Fernández Castro	63	6-1-23	
1251	Idem.—Santa Baya de Aufeoz	Idem	200	Otro	»	Antonio Castiñeiras Rodríguez	54	1-0-11	
1252	Idem.—Santa Cruz (El Bollo)	Idem	706,25	Soldado	»	Manuel Fernández García	57	17-8-27	
1253	Idem.—Santa Cruz de Arrabaldo	Idem	425	Otro	»	José Alvarez Iglesias	36	2-11-28	
1254	Idem.—Santa María de Toira	Idem	365	Otro	Herido en campaña	Bernardino Santiago Carballo	36	4-1-28	
1255	Idem.—Santa María del Monte	Idem	450	Sargento	Licenciado	Antonio Quintela Vázquez	52	6-4-8	2-11-7
1256	Idem.—Santiago de Rubias	Idem	365	Otro	Herido en campaña	Marcial Pérez Marquina	50	6-0-0	1-10-6
1258	Idem.—Sobradelo	Idem	450	Cabo	»	Gregorio Prol Cartera	41	2-10-26	
1259	Idem.—Souto	Idem	625	Otro	»	Benito Rial Bentosela	42	2-3-4	
1260	Idem.—Subglesia	Idem	365	Soldado	»	Manuel Pasada Francisco	42	2-2-22	
1261	Idem.—Taboadela	Idem	187,50	Cabo	»	José Gallego Quintas	38	2-11-3	
1262	Idem.—Teijeira (La)	Idem	187,50	Soldado	»	Manuel Rodríguez González	33	2-11-17	
1263	Idem.—Torquedo	Idem	365	Cabo	»	Camilo Rodríguez Novoa	44	3-5-15	
1264	Idem.—Trado	Idem	375	Soldado	»	Serafin Rodríguez Alonso	40	1-11-20	
1265	Idem.—Trasalva	Idem	456,2	Sargento	Licenciado	José Abellas Gómez	56	6-0-0	3-2-11
1266	Idem.—Tropa	Idem	365	Otro	Idem	José Antonio Fernández Vázquez	59	6-0-0	4-6-0
1270	Idem.—Vila (Ayuntamiento Calzos de Redin)	Idem	200	Soldado	»	Francisco Dafonte Salinas	41	2-2-19	
1273	Idem.—Ciluge	Idem	»	Otro	»	Eliseo Masip Ramos	47	3-2-29	
1277	Idem.—Villaseco de la Sierra	Idem	750	Otro	»	Baltomero Díez Sierra	46	2-4-15	
1278	Idem.—Villavieja	Idem	437,50	Otro	»	Casiano Ballesteros García	42	2-3-12	
1279	Idem.—Villaza	Idem	500	Otro	»	Pedro Rodríguez Deben	64	2-4-15	
1282	Idem.—De Barco de Valdeorras a Coedo	Peatón	700	Cabo	»	Miguel Delgado Fernández	40	2-11-11	
1283	Idem.—De Ballo (El) a Bujan	Idem	500	Soldado	»	Alejandro Fernández López	33	1-7-29	
1284	Idem.—De Colanova a Orga	Idem	650	Sargento	Licenciado	Ramón Moreiro Fernández	49	6-0-0	2-10-7
1287	Idem.—De Colanova a San Miguel de Barredo	Idem	700	Cabo	»	Indalecio Miranda López	41	2-4-17	
1288	Idem.—De Cualedro a Girona	Idem	500	Soldado	»	Francisco Rivero Incógnito	46	1-5-7	
1292	Idem.—De Ginzo de Simia a Bairizo de Veiga	Idem	500	Otro	»	Rafael Fernández Montero	55	2-2-10	
293	Idem.—De Ginzo de Simia a Larreau	Idem	600	Otro	»	Modesto Gómez Villarino	44	2-5-9	
295	Idem.—De Humulo a Sever	Idem	600	Otro	»	José Couso Macía	44	0-10-21	
297	Idem.—De Manzaneda a Santipadre	Idem	600	Otro	»	Francisco Lameiro Fernández	49	0-0-14	
299	Idem.—De Mercala (La) a Mezquita	Idem	500	Cabo	»	José Vieira González	44	2-3-16	
300	Idem.—De Oimbra a Videferre	Idem	600	Otro	»	Germán Rodríguez Afonso	33	2-8-20	
301	Idem.—De Orense a Moreiras	Idem	468,75	Otro	»	Crisanto Barja Cabrifio	55	11-10-4	
1303	Idem.—De Paradas del Sil a Forcas	Idem	450	Soldado	»	Eugenio Bermejo Alvarez	47	3-6-20	

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
1304	Orense.—De Parada del Sil a Pradolmao	Peatón.....	450	Soldado.....	>	José Fernández Alvarez.....	34	2-II-2	
1306	Idem.—De Petín a Carballedo.....	Idem.....	250	Otro.....	>	Manuel Díaz Pumales.....	38	2-II-13	
1307	Idem.—De Petín a Santa Eulalia de Monte.....	Idem.....	400	Otro.....	>	Jesús Alvarez Alvarez.....	34	2-II-27	
1308	Idem.—De Petín a Scadur.....	Idem.....	250	Otro.....	>	Miguel Fernández Jarén.....		2-1-1	
1309	Idem.—De Puebla de Trives a Norgercinado.....	Idem.....	875	Sargento.....	Licenciado.....	Casiano Rodríguez Fernández (1) ..	51	6-1-0	2-3-18
1310	Idem.—De Puebla de Trives a San Miguel de Vidueira.....	Idem.....	937,50	Soldado.....	>	Manuel Rodríguez Yáñez.....	61	4-0-21	
1311	Idem.—De Puebla de Trives a Trives.	Idem.....	875	Cabo.....	>	Francisco Paredes Nieto.....	41	44-0-0	
1313	Idem.—De Quintela de Leirado a Sacedbanes.....	Idem.....	400	Soldado.....	>	Sandalo Pérez Villanueva.....	63	1-2-7	
1315	Idem.—De Bairiz de Veiga a Lampaza.....	Idem.....	365	Otro.....	>	Odilo Pérez Bozo.....	36	2-2-5	
1316	Idem.—De Bairiz de Veiga a Ordes.....	Idem.....	365	Otro.....	>	Manuel Rodríguez Seginro.....	51	6-5-24	
1317	Idem.—De Rua-Petín (Estafeta del Barrio de la Estación).....	Idem.....	900	Otro.....	>	Manuel Rodríguez López.....	38	2-9-1	
1319	Idem.—De San Miguel de Vidueira a Villameao.....	Idem.....	365	Otro.....	>	Domingo García Alvarez.....	44	6-7-18	
1323	Idem.—De Teijeira a Montecelo.....	Idem.....	400	Cabo.....	>	Primo Fernández Mosquera.....	57	3-6-0	
1327	Idem.—De Viana del Bollo a Santa Marina del Puente.....	Idem.....	800	Otro.....	>	José Sánchez Basalo.....	33	2-5-22	
1328	Idem.—De Viana del Bollo a Villariño del Causo.....	Idem.....	700	Soldado.....	>	Juan Manuel Pérez.....	40	1-4-2	
1330	Idem.—Villarinofrío a Parada del Sil	Idem.....	875	Otro.....	>	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	34	2-II-23	
1331	Idem.—De Zainza a San Miguel de Taboada.....	Idem.....	365	Cabo.....	>	Antonio Fernández Cid.....	50	4-8-17	
1332	Idem.—De Zainza a Torán.....	Idem.....	425	Otro.....	>	Benito Paradela Quintas.....	33	1-6-10	
1334	Idem.—Laza.....	Cartero.....	125	Cabo.....	>	José Fernández Fernández.....		2-8-3	
1335	Idem.—Pardorubias.....	Idem.....	100	Otro.....	>	Rogelio Lamas Ariñoa.....	48	3-5-10	
1336	Idem.—Prexigueiro.....	Idem.....	456,25	Soldado.....	>	José Alonso Rodríguez.....	55	2-1-0	
1337	Idem.—Sanín.....	Idem.....	450	Otro.....	>	Casiano Pérez Gómez.....	33	3-0-0	
1340	Idem.—De San Roque de Crespo a Cortegada.....	Peatón.....	600	Otro.....	>	Eduardo Domínguez Vázquez.....		2-5-9	
1343	Idem.—Bárcena del Monasterio	Cartero.....	250	Otro.....	>	Manuel González Suárez.....	37	2-6-20	
1345	Idem.—Ibias (San Antolín).....	Idem.....	500	Otro.....	>	Isaac Fernández González.....	41	1-5-14	
1348	Idem.—De Belmonte a Quintana y Esluens.....	Peatón.....	1.500	Otro.....	>	Narciso José Antonio López Fernández.....	35	2-II-25	
1353	Idem.—De Salas a Lavio.....	Idem.....	700	Otro.....	>	José Rubio Rodríguez.....	38	0-2-26	
1354	Idem.—De Venta Nueva a San Antón de Ibias (1.ª).....	Idem.....	1.305	Otro.....	>	Juan Becerro Galán.....	33	1-0-0	
1357	Palencia.—De Aguiñar del Campo a Quintanilla de Corvio.....	Idem.....	875	Cabo.....	>	Mariano Robles Pérez.....		2-2-22	
1359	Idem.—De Saldafia al Convento de Santa María de la Vega.....	Idem.....	875	Otro.....	>	Crescenciano Rodríguez León.....		2-0-20	
360	Pontevedra.—Brautega.....	Cartero.....	125	Sargento.....	Para la reserva.....	José Torreiro Peiteado.....	39	2-6-1	
364	Idem.—Isla de Aroza.....	Idem.....	187	Cabo.....	>	Ramón Landín Area.....	41	1-9-11	

(1) Tres años, siete meses y diecinueve días de tiempo servido en campaña.

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
136	Monteviedra.—Loson (Santa Eulalia).	Cartero	456,25	Cabo		Francisco San Martín Vila	58	1-0-22	
136	Alamanca.—Fuenteguinaldo	Idem	365	Otro		Leandro Aldehuelo Alvarez	51	6-1-27	
137	dem.—De Peñaranda de Bracamonte a Santiago de la Puebla	Peatón	625	Soldado		David Martín Rodríguez	46	2-8-6	
137	dem.—Vada	Cartero	250	Otro		Santiago González	8	2-1-28	
137	dem.—De Bárcena de Ebro a Loma de Somera	Idem	750	Sargento	Licenciado	Laureano Marcos Gutiérrez	53	6-0-0	5-0-9
137	dem.—De Polientes a Salcedo	Peatón	917,50	Cabo		Gabino Gutiérrez Santiago	33	2-2-16	
138	Logroño.—Navas de Oro	dem	7,0	Otro		Toribio Gutiérrez Gutiérrez	42	2-3-9	
138	dem.—De Navas de Oro a Samboal	Cartero	125	Soldado	Herido en campaña	Dionisio Acebes Incógnito	48	3-8-7	
138	dem.—Torre Val de San Pedro	Peatón	500	Otro		Martín Fernández Heredero		2-4-22	
138	dem.—Los Rosales	Cartero	250	Sargento	Licenciado	Juan Arahuetes Benito	55	6-0-0	1-8-19
138	dem.—De Brenes a la Estación	Idem	1.250	Otro	Activo	Blas Pagador Pagador (1)	29	7-2-0	1-1-14
138	Soria.—Fuentebella	Peatón	750	Cabo		José Merchán Campillejo	2	1-2-5	
138	Idem.—De Arcos a Agüiviva	Cartero	750	Otro		Martiniano Pérez Ortega		4-0-0	
138	Idem.—De La Rubia a Cirujales del Río	Peatón	1.000	Otro		Victorino Minguez Navarro	31	9-11-26	
1390	Tarragona.—Alforja	Idem	500	Soldado		Pablo Vinuesa Salas		2-5-24	
1390	Idem.—Paulis	Cartero	187,5	Sargento	Licenciado	Francisco Porqueres Torné	53	6-0-0	4-0-4
1392	Teruel.—Torrallba de los Sisonos	Idem	00	Cabo		Antonio Juan Gallar Moroso	40	2-11-19	
1393	Idem.—De Huesa del Común a Monforte	Idem	900	Soldado		Tófilo González Abad		6-7-2	
1394	Toledo.—Ventas con Peña Aguilera	Peatón	625	Otro		Basilio Blasco Anadón		3-0-0	
1395	Idem.—De Puente del Arzobispo a Villar del Pedroso	Cartero	250	Otro		Vicente Roldán Cuartero	57	1-7-0	
1396	Valladolid.—De Olmedo a Purces	Peatón	625	Otro		Teodoro Jiménez Yangües		2-5-22	
1397	Zamora.—Fornillos de Aliste	Idem	700	Otro		Teodoro García Vegas	35	2-1-21	
1398	Idem.—Mahide	Cartero	36	Sargento	Para la reserva	Antonio Calvo Gago	34	2-3-27	
1399	Idem.—Santibáñez de Vidriales	Idem	125	Cabo		Emeterio Martín Crespo	35	3-0-0	
1400	Idem.—De Santibáñez de Vidriales a Moratones	Idem	250	Soldado		Francisco Martínez Gutiérrez		2-10-3	
1401	Idem.—De Villamor de la Ladre a Villardiaga	Peatón	500	Cabo		Francisco Cristóbal Delgado	40	2-2-0	
1404	aragoza.—De Belchite a Samper de Salz	Idem	700	Sargento	Licenciado	Narciso Esteban de Pedro	59	6-0-0	3-8-0
		Peatón	1.000	Soldado		Julián Viruete Tomás	50	4-4-12	
			1.500	Sargento	Licenciado	Vicente Sánchez Guisasaola	55	6-0-0	1-10-24
1405	Donde se les designe	5 ordenanzas de 2.ª clase de Correos.	1.500	Otro	Para la reserva	Manuel Palomar Moreno	34	2-7-24	
			1.500	Cabo		José Jurado Martínez	37	5-2-24	
			1.500	Otro		Ladislao Peñas Grande		4-6-0	
			1.500	Otro		Domingo Varela Carreira	33	---	
	Capitanía general de la primera region.								
1408	Ayuntamiento de Botafios (Ciudad Real)	Inspector municipal	912,50	Sargento	Para la reserva	Angel García Gracia	41	1-6-17	

(1) De meses y veintinueve días de tiempo servido en campaña.

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
1400	Ayunt.º de Bolaños (Ciudad Real)	Guarda de campo.....	82,25	Labo.....	>	Justo Nemesio Sobrino Aranda ....	48	1-8-9	
1410	Idem..	Sereno municipal.....	73	soldado....	>	Miguel Ruiz Bonilla ....	37	2-1-0	
1411	Idem..	Idem.....	730	Otro.....	>	Francisco Calzado Prado ....	53	5-9	
1413	Idem..	Alguacil Alcaldía.....	70	Otro.....	>	Angel Sobrino Velázquez ....	42	1-23	
1417	Idem..	Alguacil del Ayuntamiento	638,75	Otro.....	>	Angel Calatrava García ....	54	2-10-19	
		Sereno municipal.....	730	Labo.....	>	Rafael Iglesias Sanz ....		1-12	
1417	Idem..	Idem.....	730	soldado....	>	Francisco Herrero Parra ....	51	6-6-7	
		Idem.....	730	Otro.....	>	Bruno Herrero Ferrer ....	48	3-1-13	
1422	Idem..	Administrador de pasas y medidas.....	1.091,2	Labo.....	>	Manuel Parra Alvarez ....	53	1-1-13	
1423	Idem..	Alguacil Ayuntamiento...	891,2	soldado....	>	Isidro Reboloso Jaramillo ....	37	1-0-29	
1428	Idem..	Jefe de Policía.....	1.191,2	Sargento...	Licenciadº.....	Justo Mesa Moriche ....	51	3-2-3	2-2-25
1429	Idem..	Cabo de municipales y serenos.....		Soldado...	>	Pedro Regalado Santos ....	42	2-3-21	
		Guarda municipal de campo.....	1.061,58	Otro.....	>	Andrés González Calvo ....	44	3-7-24	
1430	Idem..	Idem.....	1.061,58	Otro.....	>	Claro Blanco Culebras ....	36	2-II-23	
		Idem.....	1.061,58	Otro.....	Herido en campaña.	Anastasio Vidal Tanco Jareño ....	48	3-11-0	
		Sereno municipal.....	1.061,58	Otro.....	>	Paulino Liáñez Aguilar ....	56	2-5-23	
1431	Idem..	Idem.....	1.061,58	Otro.....	>	Manuel Requejo Torbaño ....	37	2-2-24	
		Idem.....	1.061,58	Otro.....	>	Dionasio Rodríguez Carretero ....	47	1-1-26	
1434	Idem..	Practicante.....	182,50	Labo.....	>	Juan Aguilares Nogales ....	47	3-0-1	
1435	Idem de Almoradier.—Toledo	Auxillar de Secretaría...	1.250	Otro.....	>	Mariano Moneo González ....		3-0-0	
1436	Idem de Puerto Llano.—Ciudad Real	Sereno municipal.....	1.277,50	Otro.....	>	Manuel Sánchez Viñas ....	34	2-II-29	
1438	Idem de Infantes.—Idem.	Alguacil.....	765	Cabo.....	>	Juan Pérez Torrijos ....	60	2-3-0	
1439	Idem..	Peón capataz destinado a la limpieza y conservación de las calles y caminos.....	800	Soldado....	>	José Antonio López Cámara ....	51	5-9-0	
1440	Idem..	Guarda encargado de la vigilancia y arreglo del paseo público denominado «La Gloria».....	275	Otro.....	>	Antonio Cámara Pérez ....	44	2-6-20	
1441	Idem..	Guarda encargado de la vigilancia y arreglo del paseo público denominado «San Juan».....	650	Otro.....	>	Pedro Migallón Gómez ....	49	3-1-1	
1442	Idem de Madridijos.—Toledo	Oficial Secretaría.....	1.700	Otro.....	>	Ludovico López Rosel ....		3-0-0	
1444	Idem..	Idem 2.º Id.....	1.460	Otro.....	>	Marciano Sonseca Portanova ....	35	2-3-6	
1446	Idem..	Alguacil 1.º.....	821,25	Otro.....	>	Eliás Gómez Rodríguez ....	51	6-5-3	
1447	Idem..	Alguacil 2.º.....	821,25	Otro.....	>	Constantino Gómez Rodríguez ....		4-0-6	
1448	Idem..	Encargado de regir el reloj público.....	200	Otro.....	>	Sanjalio Rosel Carpintero ....	36	2-II-21	
1449	Idem..	Pregonero.....	180	Otro.....	>	Sebastián Tendero Escalona ....		2-II-26	
1450	Idem..	Peón de villa.....	912,50	Otro.....	>	Jesús Plaza Zapero ....		4-4-12	
		Idem.....	912,50	Otro.....	>	Zoilo Díaz Mingo Alcovendas ....		3-7-15	



Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							Edad	Servicio	empleo
1451	Ayunt.º de Madridejos (Toledo)	Conserje del ce. enterio	821,25	Soldado....		Lucio Flores Téllez	37	2-2-20	
1452	Idem	Inspector urbano.....	1.095	Cabo.....		Moisés Rodríguez Gómez		2-1-0	
		Idem.....	924,50	Otro.....		Fausto Gallego Mariblanca		3-0-4	
1453	Idem	Idem.....	912,50	Soldado....		Lucilo García Moreno Moreno	48	3-4-17	
		Idem.....	925,50	Otro.....		Dámaso Moreno Moreno		1-0-19	
		Idem.....	912,50	Otro.....		Gregorio Yébenes Gómez	35	3-0-0	
1454	Idem	Idem.....	912,50	Otro.....		Julián García Moreno Gamero		3-0-0	
		Guarda del monte de propios.....	730	Otro.....		Francisco Cañadilla Mozo		3-II-27	
1455	Idem de Villamayor de Santiago.—Cuenca	Oficial 1.º de Secretaría..	1.200	Otro.....		Vicente Rodríguez de la Morena	48	4-I-8	
1461	Idem de Moral de Calatrava.—Ciudad Real	Alguacil.....	862,50	Otro.....		Ecequiel Ballesteros Saavedra		2-2-5	
		Idem.....	862,50	Otro.....		Manuel Bados Rubisco	64	2-4-2	
1463	Idem	Idem.....	862,50	Otro.....		Justo García Palomares	39	1-10-1	
1465	Idem	Inspector de Seguridad..	875	Otro.....		Moisés Fresno Fernández	35	2-8-3	
		Cabo de serenos.....	850	Cabo.....		Baltasar Piña Gómez		5-1-20	
1466	Idem	Sereno.....	800	Soldado....		Julián Sánchez Lozano	42	1-3-19	
		Idem.....	800	Otro.....		Antonio Bellanato Espinosa	33	2-II-24	
1467	Idem	Idem.....	800	Otro.....		José Arroyo López	35	2-5-23	
1468	Idem	Guarda mayor de campo	1.500	Sargento....	Licenciado.....	Tomás Lorenzo Trillo	51	1-7-23	
1472	Idem	2 guardas de ídem	850	Soldado....		Alejo López Molina	51	7-9-16	2-3-0
		Peón caminero.....	750	Otro.....		Vicente Talavera Peralta	51	4-II-21	
				Otro.....		Juan Algar Torres	46	2-5-7	
	Capitanía General de la 2.ª Región			Otro.....		Ramón Morales Martínez	34	2-II-28	
1497	Ayuntamiento de Encinazola.—Huelva	Guardia municipal.....	1.320	Cabo.....		Pedro Dabrio Delgado		2-II-28	
1500	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Magdalena.—Sevilla	Idem.....	1.320	Otro.....		Manuel López Ripoll		2-10-18	
1501	Ayuntamiento de Guadahortuna.—Granada	Alguacil.....	1.900	Sargento....	Licenciado.....	Antonio Gil Carmona	34	II-5-26	8-11-0
1502	Diputación Provincial de Huelva	Guardia municipal.....	1.095	Soldado....		José Pajares Heredia	40	2-10-3	
1503	Ayuntamiento de Cabra.—Córdoba	Conserje.....	1.000	Sargento....	Licenciado.....	Clemente Valentín Sanz	39	6-0-0	3-8-3
1504	Idem	Portero.....	1.022	Soldado....		Francisco Pareja Castro	48	3-0-5	
1506	Idem	Ordenanza.....	1.022	Otro.....		Miguel Cañete Ordóñez	58	3-3-24	
1507	Idem	Encargado revojes públicos.....	560	Otro.....		Miguel Torres Cruz	34	2-II-29	
1508	Idem	Cabo de la Guardia municipal.....	1.295,75	Sargento....	Para la reserva....	Salvador Bujalance Luna	50	5-7-25	
		Idem.....	1.186,25	Cabo.....		Gregorio Lopera Flores		2-7-19	
1509	Idem	Guardia diurno y nocturno	1.095	Soldado....		Rafael Criado Gaspar	34	2-II-21	
		Idem.....	1.015	Otro.....		Juan Expósito Caballero	42	2-2-20	
1510	Idem	Idem.....	1.015	Otro.....		Tomás Canela Cobos		1-8-26	
1512	Idem	Guarda del Pasco.....	1.095	Otro.....		Tomás Sánchez Arroyo	34	0-10-28	
1514	Idem	Conserje del Matadero	1.186,25	Sargento....	Licenciado.....	José Cabrera Ramos	47	7-0-23	4-0-0
		Maestro de obras.....	1.277,50	Cabo.....		Manuel Gómez Verdejo	33	2-II-25	

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
1515	Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)	Fontanero	1.183,24	Cabo	»	Francisco León Nieto	45	3-6-0	
1516	Idem	Capataz de peones	1.133,30	Soldado	»	Juan Junco Guzmán	45	0-5-7	
<b>Capitanía general de la 3.ª región.</b>									
1520	Juzgado Municipal del Distrito del Norte de Alicante	Alguacil	»	Sargento	Licenciado	José Pastor Blasco	59	6-0-0	3-13-20
1521	Ayuntamiento de Calles.—Valencia	Idem	348,78	Soldado	»	Pedro Cervera Solar	35	2-5-8	
1522	Idem de Llauri.—Idem	Idem	1.000	Cabo	»	Justo Hernán Torán	36	2-7-1	
1528	Idem de Turris.—Idem	Guarda de campo	1.370	Otro	»	Nicanor Cifré Fons		1-10-16	
	Ayuntamiento de Carcagente.—Valencia	Idem	1.370	Otro	»	Francisco Palmero Guayanoni	44	2-6-11	
1530	Idem	Alguacil Ayuntamiento	879	Otro	»	Luis Moll Moscardó		6-9-7	
1531	Idem	Idem	879	Otro	»	Bautista Fillol Borrás	37	2-2-17	
1536	Idem	Pregonero	565	Soldado	»	Simeón Coll Musiá		2-11-23	
	Idem	Administrador de Consumos	1.750	Sargento	Procedente activo	Adolfo Miñana Gregori (1)	38	11-2-13	4-8-0
1537	Idem	Aforador de idem	1.500	Soldado	»	Pedro Calderón Ayerra	51	11-9-1	
1538	Idem	Cabo 1.º de idem	1.500	Otro	»	Francisco Hernández Gongora	33	8-0-12	
1539	Idem	Cabo 2.º de idem	1.250	Otro	»	Vicente Lledó Arbella	48	4-1-20	
	Idem	Vigilante	949	Sargento	Procedente activo	Arturo Zameño Gozávez (2)	31	10-1-13	7-3-0
1540	Idem	Idem	949	Soldado	»	Salvador Navarro Bizquert	54	4-11-13	
	Idem	Idem	949	Otro	»	Enrique Estrada Sabater	49	4-1-2	
	Idem	Idem	949	Otro	»	José Puig Perpiniá		0-5-	
1541	Idem	Inspector jefe Guardia municipal	1.750	Sargento	Activo	Fernando Gómez Mira (3)	28	9-4-18	6-0-0
	Idem	Guardia municipal	879	Soldado	»	Ricardo Fuset Torres	57	9-7-8	
	Idem	Idem	879	Otro	»	Francisco Puig Perpiniá		4-7-1	
1542	Idem	Idem	879	Otro	»	Enrique Calabuy Bataller	49	4-0-8	
	Idem	Idem	879	Otro	»	Miguel Fons Huguet	34	3-1-0	
	Idem	Idem	879	Otro	»	Bernardo Gómis Gimeno	17	2-7-	
1543	Idem	Portero del Economato de San Francisco	1.050	Otro	»	Juan Lemus Martínez	48	3-7-13	
1546	Idem	Encargado de la recogida de basura y limpieza de calles	1.000	Otro	»	Antonio Quelglas Febier	42	0-2-0	
1547	Idem	Conserje del Matadero público	1.000	Otro	»	Peregrín Ferrandó Tello	41	4-0-0	
1551	Idem de Ollería.—Idem	Alguacil	550	Otro	»	Juan Micó Mompó		1-2-27	
1553	Idem	Vigilante nocturno	500	Otro	»	Wenceslao Soler Boluda	53	3-0-11	
1554	Idem de Albal.—Idem	Alguacil	1.200	Otro	»	Pascual Estévez Company		2-2-25	
1555	Idem	Guarda de campo	1.100	Otro	»	José Vila Gimeno	47	1-1-6	
	Idem	Idem	1.100	Otro	»	Gregorio García Azentia	40	2-2-24	
1564	Ayuntamiento de Lezusa.—Albacete	Cabo de Policía urbana	750	Sargento	Licenciado	Francisco Povola Culebras	59	6-0-0	4-0-8
1565	Idem	Guardia de idem	750	Soldado	»	Juan Candel Ortega	51	1-10-21	
	Idem	Guarda municipal de campo	820	Cabo	»	Juan Aparicio Cuchillo	61	3-0-29	
1566	Idem	Idem	820	Soldado	»	José Sotés Incógnito	54	3-6-5	

(1) Dos años y dos días de tiempo servido en campaña. (2) Dos años, seis meses y dieciséis días de idem idem. (3) Dos años, diez meses y veintisiete días de idem idem.

N.º de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							Edad	Servicio	Empleo
1570	Ayuntamiento de Aginet.—Valencia..	Oficial de la Secretaría Ayuntamiento.....	1.665	Sargento	Licenciado.....	Francisco Alcodori Silvestre .....	52	7-10-11	1-1-2
1571	Idem .....	Auxiliar de idem id.....	1.030	Soldado	»	Jesús Rico Diego .....	35	4-0-9	
1572	Idem .....	Escritor de idem id.....	750	Cabo	»	José Lozano Espert .....	62	4-0-17	
1573	Idem .....	Alguacil municipal .....	950	Otro	»	Miguel Simó Rico .....	49	3-2-22	
1574	Idem .....	Alguacil municipal y pregonero .....	950	Soldado	»	Bautista Alemany Mellado .....		2-7-11	
		Guardia municipal.....	1.095	Otro	»	Vicente Llorca Martí .....	52	3- -11	
1575	Idem .....	Idem.....	1.095	Otro	»	Amadeo Pellicer Tortajada .....	34	2-II-23	
1580	Idem de Paliña de Júcar.—Idem .....	Alguacil .....	1.350	Otro	»	Isidoro Contreras Caurín .....	31	2-4-28	
1594	Idem de Musero.—Idem .....	Alguacil pregonero.....	1.095	Sargento	Licenciado.....	Vicente García Alhambra .....	30	6-0-	3-3-2
		Guarda municipal para la custodia de fincas y frutos del término.....	1.775,50	Soldado	»	Ángel Gómez Sánchez .....	34	2-II-22	
1596	Idem .....	Oficial único de Secretaría .....	1.500	Otro	»	Juan José Gomar Pastor .....		2-5-7	
1606	Idem de Beniganin.—Idem .....	Alguacil .....	500	Cabo	»	José Hernández Millán .....	62	0-11-6	
1608	Idem de Ademiz.—Idem .....	Alguacil portero.....	800	Sargento	Lcd.º y H en Cap.º	Fernando Buades Ferrer .....	51	6-4-10	1-5-2
1613	Idem .....	Vigilante municipal.....	1.000	Cabo	»	Bautista Andrada Soler .....		6-0-22	
1614	Idem .....	Oficial mayor de Secretaría .....	2.000	Sargento	Activo.....	Enrique Catalá Vilar .....	31	1-0-3	9-3-0
1622	Idem de Vicharmante.—Idem .....	Idem 1.º de id. id.....	1.775	Otro	Licenciado.....	Julio Nebot Sabater .....	37	6-0-0	4-6-4
1623	Idem .....	Alguacil municipal.....	1.500	Otro	Para la reserva. ....	Antonio Gil Tarín .....		2-2-25	
1624	Idem .....	Vigilante municipal.....	1.500	Soldado	Herido en campaña.	Nicasio Arastey García .....		2-4-8	
		Idem .....	1.000	Otro	»	Francisco Senent San Luis .....	48	5-4-2	
1636	Idem .....	Idem .....	1.500	Otro	»	Juan Ramada Serrano .....	33	2-II-11	
		Idem .....	1.500	Otro	»	Ramón Cervera Perpiñá .....		2-1-27	
1638	Idem .....	Peón caminero municipal.....	1.500	Cabo	»	Anastasio Companis Sandí .....	39	1-7-21	
1631	Idem de Algemesí.—Idem .....	Oficial mayor de Secretaría .....	2.000	Sargento	Licenciado.....	Antonio Mateos Aguilar .....	35	3-6-0	6-0-0
		Alguacil Ayuntamiento.....	912,70	Cabo	»	José Beltrán Borrás .....	48	3-7-8	
1635	Idem .....	Idem .....	912,50	Soldado	»	José Tarín Martínez .....		2-6-1	
		Idem .....	927,0	Otro	»	Vicente Domingo Adam Corte .....	42	1-6-16	
1638	Idem .....	Cabo de la Guardia municipal.....	1.162	Sargento	Licenciado.....	Juan Muñoz Canalda .....	36	6-0-0	4-4-4
		Guardia municipal.....	1.003,7	Soldado	»	Pedro Moragues Gimeno .....	46	2-9-1	
1639	Idem .....	Idem .....	1.003,75	Otro	»	Ignacio Llorca Mont .....	46	0-3-0	
1640	Idem .....	Cabo de guarda de campo .....	1.156,25	Cabo	»	Patricio Lloréns Trull .....	51	2-0-13	
1641	Idem .....	Guardia de campo.....	1.003,75	Soldado	»	Salvador Castany Rivera .....	45	1-3-26	
1648	Idem .....	Alguacil del Juzgado .....	657	Otro	»	Emilio Pons Somoza .....	53	19-0-9	
1651	Idem de Puebla Larga.—Idem .....	Oficial de Secretaría .....	2.000	Sargento	Licenciado.....	Francisco Crespo Chorro .....	47	6-0-0	5-5-6
1652	Idem .....	Alguacil Ayuntamiento .....	1.460	Soldado	»	Francisco Valls Rosendi .....		1-1-22	
1659	Idem de Ayora.—Idem .....	Oficial 2.º de Secretaría .....	1.100	Otro	»	Luis G. Pantaleón Alcover Cots .....	47	3-8-21	
1668	Idem .....	Alguacil .....	1.150	Cabo	»	Juan Antonio García Descalzo .....	45	-II-21	
		Idem .....	1.150	Soldado	»	Víctor Sánchez Huerta .....	51	5-7-22	
1669	Idem .....	Corseje del Matadero.....	841,25	Sargento	»	Alberto Cortés Jara .....	51	7-3-18	2-7-0

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Empleo	Servicio
1670	Ayuntamiento de Ayora.—Valencia	Cabo de vigilantes nocturnos	1.125	Sargento	Licenciado	José Gómez Donato	54	6-0-0	4-3-1
1671	Idem	Vigilante nocturno	812,25	Otro	Idem	Francisco Roda Gadea	48	6-0-0	3-2-5
1672	Idem	Idem	812,25	Soldado		Emilio Gil Pérez	54	1-7-15	
1673	Idem	Peón vecinal	821,25	Otro		Miguel García Rola		3-0-24	
1674	Idem	Auxiliar de Secretaría	1.500	Otro		Pedro Diana Franco		3-0-0	
1680	Idem de Chelva.—Idem	Alguacil portero	900	Cabo		Vicente Navajarque Sayas	35	3-0-0	
1681	Idem	Idem pregonero	9-0	Otro		José Martínez Madrid	56	2-1-18	
1682	Idem	Cabo de guardas municipales de campo	1.000	Soldado		Juan Garzón Vázquez	48	3-3-16	
1683	Idem	Guarda de idem	800	Otro		Blas Marín Ferrer		2-2-16	
1786	Idem	Idem	800	Otro		Teodoro Gómez Bonadocche	55	1-II-20	
1687	Idem	Vigilante para el casco de la población	800	Otro		Rafael Navajarque Zagarriga	47	4-4-2	
1687	Idem	Cabo de serenos	650	Otro		Francisco Zaballos Mares	34	2-8-15	
<b>Capitanía General de la 4.ª Región</b>									
1697	Ayuntamiento de Castelló de Ampurias.—Gerona	Alguacil	1.825	Sargento	Licenciado	Pedro Miranda Pellicer	57	6-0-0	3-9-7
1698	Idem	Guarda rural	1.825	Otro	Herido en campaña	Enrique Millán García	39	II-5-27	1-7-12
1699	Idem	Señor sepulturero	1.095	Soldado		José Joli Soler	56	2-1-11	
1699	Idem	Idem	1.095	Otro		José Vicente Bernal		2-6-24	
<b>Capitanía General de la 5.ª Región</b>									
1706	Idem de Morata de Jalón.—Zaragoza	Alguacil voz pública	750	Cabo		Eváristo Cuartero Herruz	36	3-0-0	
1707	Idem	Guarda municipal	1.095	Otro		Julián Joven Marín		2-9-10	
1708	Ayunt.º de Goa de Albarracín.—Teruel	Idem	1.095	Soldado		Simeón Chavarría Atienza	40	1-2-23	
1712	Idem de Vall de Usxó.—Castellón	Oficial 1.º de Secretaría	1.200	Cabo		Francisco Fendlosa Casa's	36	2-9-24	
1714	Idem	Alguacil	850	Otro		Vicente Mangriñán Rodríguez	40	2-4-22	
1716	Idem	Idem	850	Otro	Para la reserva	Vicente Gregori Casanova	39	2-10-21	
1716	Idem	Encargado de los relojes de ambas parroquias	200	Soldado		Ismael Abad Moliner	29	1-2-18	
1717	Idem	Sereno	100	Otro		Estanislao Mangriñán Rodríguez	37	2-3-20	
1718	Idem	Idem	100	Otro		Enrique Zorrilla Marco	41	-3-19	
1719	Idem	Comesaje del Matadero	750	Otro		José Frías Mingarra	37	-11-22	
1720	Idem	Encargado de las aguas de la fuente	187,50	Otro		Vicente Beltrán Agramunt	48	2-8-22	
1721	Idem	Cabo de peones camineros	900	Otro		Joaquín Burguete García	55	2-1-26	
1723	Idem	Encargado de la limpieza de las fuentes públicas	900	Otro		José Diago Arago	53	7-8-18	
1726	Idem de Sos.—Zaragoza	Oficial 1.º de Secretaría	1.400	Cabo		Abelardo Iniesta Villacañal		2-9-25	
1730	Idem de Fuencajalón.—Idem	Guarda municipal	730	Soldado		Teodoro Tolosa Gil		2-2-23	
1730	Idem	Idem	730	Otro		Juan Chueca Tolosa		1-II-6	



Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
							AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
1731	Ayuntamiento de Andorra.—Teruel..	Guarda municipal de campo a pie .....	912,50	Soldado ....	»	Francisco Camín Izquierdo .. ....		2-5-11	
<b>Capitanía general de la 6.ª Región</b>									
1738	Juzgado Municipal de San Sebastián.—Guipúzcoa .....	Alguacil .. .....	»	Sargento ...	Activo .....	José Fernández Alonso (1) .....	30	6-II-15	4-7-
1739	Ayuntamiento de Villaframuel.—Palencia .....	Auxiliar de Secretaría ...	1.500	Cabo .....	»	Lucas Rivero Sánchez .....	37	2-5-22	
1742	Idem .....	Ceidor del Matadero....	600	Soldado ....	»	Julián Gutiérrez Ibáñez .. .....	49	4-9-'13	
1743	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera de Pisuegra. Palencia .....	Alguacil .....	1.750	Sargento ...	Licenciado.....	Rafael Muzas Ibars .....	31	6-5-	4-9-
<b>Capitanía general de la 7.ª Región</b>									
1747	Ayuntamiento de Carbonero Mayor. Segovia .....	Alguacil .....	500	Soldado ....	»	Pedro Rubio Pascual .....	33	2-8-15	
<b>Capitanía general de la 8.ª Región</b>									
1749	Audiencia territorial de Coruña .....	Alguacil .....	1.750	Sargento....	Activo .....	José Tárraga Ballesta (2) .....	28	6-II-14	4-5-0
		Idem .....	1.750	Idem .....	Licenciado.....	Ignacio Martín Vallejo .....	45	6-0-0	3-2-0
1750	Ayuntamiento de Ortigueira.—Coruña	Auxiliar de Secretaría....	1.800	Soldado ...	»	Pedro Lozano Ruj .....	34	3-0-9	
<b>Comandancia general de Melilla</b>									
1755	Junta de Arbitrios de Melilla .....	Mozo de limpieza del Matadero público.....	1.825	Cabo .....	»	Joaquín Rodríguez Martín .....	40	2-II-18	

(1) Un año dos meses y ventiocho días de tiempo servido en campaña. (2) Cuatro años dos meses y tres días de tiempo servido en campaña.

Los destinos no consignados en la relación anterior han quedado desiertos unos y anulados otros.

Madrid 18 marzo de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro*.

## Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

### Por no ser licenciados absolutos

Sargento, Tomás Ubeda Sánchez.  
 Otro, Manuel Rodríguez Vázquez.  
 Otro, Juan Vicente Hurtado Hortiz.  
 Otro, Vicente Serrano Abad.  
 Otro, José Antonio Navarro Martínez.  
 Otro, Fernando Ferrer Montes.  
 Otro, Alberto Serrano Cataia.  
 Cabo, Dionisio Cajaué Gómez.  
 Otro, Angel Hernández Alfaga.  
 Otro, Ramón Campo Pajarillo.  
 Otro, Manuel Borderías Mayner.  
 Otro, José García Morecillo.  
 Otro, Isidro Carrasco Salcedo.  
 Otro, Damián Marcos Rodríguez.  
 Otro, Antonio Rubio Díaz.  
 Otro, José Diestre García.  
 Otro, Heliodoro Aguirre Gardeazábal.  
 Otro, Manuel Bermúdez López.  
 Otro, Constantino Ramos Real.  
 Soldado, Daniel Caamaño Espasandín.  
 Otro, José Dosil Croe.  
 Otro, Salustiano Parada Vega.  
 Otro, Amancio Cerdeira Pinal.  
 Otro, José Colomer Grau.  
 Otro, Francisco Leiva Carmona.  
 Otro, Nicolás Junal Baralo.  
 Otro, Carlos Lucía Sanz.  
 Otro, Eulogio Leiro Rodríguez.  
 Otro, Manuel Rodríguez Salas.  
 Otro, Fulgencio Castro Colías.  
 Otro, José Lasierra Abad.  
 Otro, Fermín Juaneda Gayán.  
 Otro, Florentino Rojo Melgar.  
 Otro, Camilo Rama López.  
 Otro, Lucas Cubero Blanco.  
 Otro, Vicente Girbes Castell.  
 Otro, Hilario Gómez Revenga.  
 Otro, Dámaso Bruno Martín Marcos.  
 Otro, Luis Núñez Rón.  
 Otro, Antonio Suárez Veiga.  
 Otro, Eusebio Garalón Mateo.  
 Otro, Fidel Romero Alvarez.  
 Otro, Ramón Seijas García.  
 Otro, Juan Labrador Lahuerta.  
 Otro, José Pérez Gómez.  
 Otro, Francisco Minoves Ubach.  
 Otro, Joaquín Hernández Roger.  
 Otro, Segundo Henche Rodríguez.  
 Otro, Rafael Asenjo Sanz.  
 Otro, Angel Enjalme Jarre.  
 Otro, Braulio Mosquera Guzmán.  
 Otro, Demetrio de Toro del Amo.  
 Otro, Salutor Rodríguez López.  
 Otro, José Santos Lago.  
 Otro, Olegario Fernández Bernalte.

### Por venir las instancias fuera del conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.

Sargento, Ramón Calvo Bello.  
 Otro, Gregorio Carrasco Gutiérrez.  
 Otro, Aniano Muro Benito.  
 Otro, Juan Maldonado Redondo.  
 Otro, Antonio Moreno Massa.  
 Otro, Francisco Peñarol Murillo.  
 Otro, Roque Patiño Bar.  
 Otro, Eladio Nebreda Leal.  
 Otro, Manuel Vázquez Vergara.  
 Otro, Millán Pérez González.  
 Otro, Constantino Alvarado Novoa.  
 Otro, Cándido Rodríguez Regueiro.  
 Cabo, José López Márquez.  
 Otro, Francisco Chacón Tariza.  
 Otro, Gabriel de Celis Castro.  
 Otro, Santiago Lorca Bermejo.

Cabo, José Gogo Fernández.  
 Otro, Luis Galán Baz.  
 Otro, Pedro Pérez González.  
 Otro, José Gómez Hernández.  
 Otro, Angel Cordón Ruiz.  
 Otro, Felipe Gómez Muro.  
 Otro, Juan José García Tubio.  
 Otro, Luis García Gardón.  
 Otro, José Pardiñas Velo.  
 Otro, Angel Pascual Omeñaca.  
 Otro, José Maciá Pérez.  
 Otro, José Soler Vergara.  
 Otro, Francisco Bayo Maestro.  
 Otro, José Vázquez Gayoso.  
 Otro, José Vicites Fernández.  
 Otro, Manuel Cubillo Aguado.  
 Otro, Jesús Seoane Brocos.  
 Otro, Florencio Torres Becerra.  
 Otro, Constantino Pérez Carón.  
 Otro, Víctor Mella Brandariz.  
 Otro, Manuel Alonso Jubeto.  
 Otro, Antonio Armada Barreiro.  
 Otro, Bernardo Alvarez Freijedo.  
 Otro, Eusebio Rico Sánchez.  
 Otro, Ildefonso Gómez García.  
 Otro, Pedro López Candelero.  
 Soldado, Vicente López López.  
 Otro, Joaquín Díaz Paz.  
 Otro, Julian Díez Nieto.  
 Otro, Santiago Delfa Martín.  
 Otro, Nicolás Cazón Martínez.  
 Otro, Abel Castell Darós.  
 Otro, Aniceto Carballo Fernández.  
 Otro, José Cañas Blanco.  
 Otro, Juan Bautista Cucala Sancho.  
 Otro, Antonio Lobato Castaño.  
 Otro, José Antonio Leiro Pacios.  
 Otro, José Méndez González.  
 Otro, Faustino Manzano Marcos.  
 Otro, Antonio Miranda Fernández.  
 Otro, José Muñoz Munuera.  
 Otro, Antonio Murcia Gallego.  
 Otro, Jesús Maciá Maciá.  
 Otro, Fermín Labandeira Tomé.  
 Otro, Francisco Jiménez Gómez.  
 Otro, José Illobre Barco.  
 Otro, Doroteo García Bullido.  
 Otro, Toribio García de Acilu Sagasti.  
 Otro, Juan Antonio González Rosa.  
 Otro, Luis García Martín.  
 Otro, Manuel García Ruiz.  
 Otro, Francisco Gil Chacón.  
 Otro, Perfecto González González.  
 Otro, Cayetano González González.  
 Otro, Modesto Galindo Barba.  
 Otro, Ulpiano González Adán.  
 Otro, Ignacio García Gutiérrez.  
 Otro, Ramón Gamir Blasco.  
 Otro, Antonio Ferreiro Lamas.  
 Otro, Cayetano Fernández Espigares.  
 Otro, Miguel Higes García.  
 Otro, Manuel Expósito Falcón.  
 Otro, Bernardo España Alazón.  
 Otro, Ramón Moreira Lista.  
 Otro, Ramón Martínez Rey.  
 Otro, Marcelino Fernández Martín.  
 Otro, Ricardo Peña García.  
 Otro, Domingo Pascual Rata.  
 Otro, José Puente Soto.  
 Otro, Diego Martín Delgado.  
 Otro, Vicente Madrona Grau.  
 Otro, Celso Morilla Chillerón.  
 Otro, Graciano García Zornoza.  
 Otro, Filiberto Sánchez Yáñez.  
 Otro, Ramón Roy Quesada.  
 Otro, Antonio Beltrán Jiménez.  
 Otro, Camilo Vázquez Payo.

soldado, Domingo Carballo Rey.  
 Otro, Vicente Carpi Morell.  
 Otro, Juan Carretero Gondillo.  
 Otro, Valentín Campos Gómez.  
 Otro, Faustino Aguado Serrano.  
 Otro, Andrés Ramil Corral.  
 Otro, Luis Mayordomo de los Heros.  
 Otro, Manuel Seoane Seoane.  
 Otro, Modesto Zotes Pérez.  
 Otro, Alejandro Serrano Cámara.  
 Otro, Mariano Trúpita Salvador.  
 Otro, Baldomero Diéguez Sierra.  
 Otro, Gregorio Martiáñez Narváez.  
 Otro, Eugenio Pérez Tomé.  
 Otro, Pablo Bejarano Lorenzo.  
 Otro, Lorenzo Jimeno Jimeno.  
 Otro, Manuel Olveira Sendón.  
 Otro, Victoriano Francisco Alcasena Echandi.  
 Otro, Mariano Blasco Cuboles.  
 Otro, Delfín Blasco Cuboles.  
 Otro, Julián Bellota Orejas.  
 Otro, Juan Boyero y Boyero.  
 Otro, Juan Julián Baustita Lafuente.  
 Otro, Antonio Butrón Ríos.  
 Otro, Antonio Beltrán Avilés.  
 Otro, Toribio Ballesteros Sánchez.  
 Otro, Urbano Blasco López.  
 Otro, Manuel Rodríguez Carrasco.  
 Otro, Constancio Rodríguez Zurdo.  
 Otro, Manuel Reino Cal.  
 Otro, Emelicio Rodas Villarreal.  
 Otro, José Frías Mingarro.  
 Otro, Julián Guljarro Jiménez.  
 Otro, Manuel Andrade Domínguez.  
 Otro, Baustista Santos Oreiro.  
 Otro, Eugenio Sánchez Richarta.  
 Otro, Nicanor Jiménez Salcedo.

**Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.**

Sargento, Pedro López López.  
 Otro, Juan Soutullo González.  
 Otro, Clemente Luján Serrano.  
 Otro, Severino Vázquez Rodríguez.  
 Otro, Tiburcio Pérez Palomino.  
 Otro, Esteban Martínez Llorente.  
 Otro, Germán González García.  
 Otro, Enrique Fortea Marco.  
 Otro, Antonio Fernández Feijó.  
 Otro, Adrina Medrano García.  
 Otro, Jacinto del Molino y Jundice.  
 Otro, José García González.  
 Otro, José María Martínez Díaz.  
 Otro, Carlos Veloso Alonso.  
 Otro, Antonio Pardeiro Lamas.  
 Otro, Mario Perea Casteblanque.  
 Otro, Pedro Herrero Vall.  
 Otro, Miguel Rodríguez López.  
 Otro, Ramón Méndez Casar.  
 Otro, José Lorigados Teijo.  
 Otro, Manuel López Villar.  
 Otro, Manuel Rufo Suárez.  
 Otro, Angel Blonchalo Ocaña.  
 Otro, Rogelio Jiménez del Castillo.  
 Otro, Antonio Incógnito Freire.  
 Otro, Saturnino Sánchez Alfaro.  
 Otro, José Tejón Rodríguez.  
 Otro, Manuel Herrero Fuentes.  
 Otro, Bartolomé Chaustre Alvarez.  
 Otro, Eugenio Mosquera Rodríguez.  
 Cabo, Cesáreo Fernández Vázquez.  
 Otro, Antonio Corral Fernández.  
 Otro, Francisco Soto Planillas.  
 Otro, Lino Varela Cosendo.  
 Otro, Gerardo Porto Incógnito.  
 Otro, Juan Martín González.  
 Otro, Aristarco Porto Trincado.  
 Otro, Martín Climent Alegre.  
 Otro, Francisco Bartolino García Barros.  
 Otro, Adolfo Gómez Sánchez.

Cabo, Serapio Fernández Pedronzo.  
 Otro, Manuel Otero Gómez.  
 Otro, Ramón Pérez Barba.  
 Otro, Juan Antonio Bohe Bardella.  
 Otro, Bernardo Pérez Díaz.  
 Otro, Saturnino Adán Sáez.  
 Soldado, Francisco Varela Pardo.  
 Otro, Serapio Serrano Acevedo.  
 Otro, José Franco Fernández.  
 Otro, Juan Mataix Conca.  
 Otro, Manuel María Vila.  
 Otro, Juan Barrado Barquilla.  
 Otro, Inocente Martínez Mingote.  
 Otro, Valentín Díaz Santos.  
 Otro, José Ruiz Sánchez.  
 Otro, Nicolás Real Díaz.  
 Otro, Raimundo Román Castillo.  
 Otro, Manuel Fernández Pérez.  
 Otro, José García Haro.  
 Otro, Pedro López Enrique.  
 Otro, Gregorio Lidón García.  
 Otro, Miguel Artes Ferrer.  
 Otro, Jesús Marco Calvo.  
 Otro, Nemesio Rodríguez Fontaneda.

**Por exceder de la edad reglamentaria.**

Sargento, Casimiro Leiro Bouzas.  
 Otro, Camilo Rodríguez Ogea.  
 Otro, Manuel Rodríguez Mosquera.  
 Otro, Celestino Cambero Pajares.  
 Otro, Pascual Vela Cantero.  
 Otro, Estanislao Pardo Teruel.  
 Otro, Rafael Sabino Rincón.  
 Otro, José María Cerejido Leiguarda.  
 Cabo, Manuel Rodríguez López.  
 Otro, José González Goat.  
 Otro, José Diz Alvarez.  
 Otro, Calixto Manleón Mendiola.  
 Otro, Juan Ruiz García.  
 Otro, Benito Juan Conle Estévez.  
 Otro, Jenaro Sinde Rodríguez.  
 Otro, Tomás Ricoy González.  
 Soldado, Benigno Otero Rodríguez.  
 Otro, Ramón Rivera Randino.  
 Otro, Ramiro Cerdeira Villanueva.  
 Otro, Mariano de Cea Sanchiz.  
 Otro, Miguel Gallardo Roldán.  
 Otro, José Llacera Torres.  
 Otro, Jacinto Rey de la Iglesia.  
 Otro, José Cavanás García.  
 Otro, Santiago Cachón Rodríguez.  
 Otro, Juan José Castro Franco.  
 Otro, Vicente Ferrere Diago.  
 Otro, José Méndez Méndez.  
 Otro, Ramón López Soto.  
 Otro, Dionisio Rodríguez Cortlero.  
 Otro, Miguel Gutiérrez Gutiérrez.  
 Otro, Román García Hernández.  
 Otro, José Santos Ballarobre.  
 Otro, Cándido Matifo Botana.  
 Otro, Manuel Pérez Gómez.  
 Otro, Vicente Castelló Cucarello.  
 Otro, Idefonso Fernández Fernández.  
 Otro, Antonio Vázquez Araujo.  
 Otro, Domingo Alborés Martínez.  
 Otro, Juan Sánchez González.

**Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso.**

Sargento, Filemón Jiménez Gómez.  
 Otro, Pedro Jiménez Pomer.  
 Cabo, Serapio Bolaños López.  
 Soldado, Feliciano Echevarría Ramírez.  
 Otro, Ruperto García Tornero.  
 Otro, Eulogio Dorado Moreno.  
 Otro, Lidoro Cortines Herbes.  
 Otro, Aquilino Undabarrena Sánchez.  
 Otro, José Faya Gamboa.  
 Otro, Julio Fernández Miguel.  
 Otro, León Navarro Valero.  
 Otro, Blas Vara Crespa.

Soldado, Francisco Araolaza Eicorobencibar.  
 Otro, Francisco Planesas Ponokeda.  
 Otro, Marcelino Herráiz Dolz.  
 Otro, Manuel Castro Bouzas.

**Por estar pendientes de credencial.**

Sargento, Antonio Lorenzo López.  
 Otro, Pascual Gil Vicente.  
 Otro, Vicente Martínez Estarlich.  
 Otro, Vicente Afieccs Serrano.  
 Cabo, Antonio Montero Domínguez.  
 Otro, Juan Baena Alfonso.  
 Otro, Antonio Rodríguez Borrajo.  
 Otro, José Martín Romero.  
 Soldado, Consuelo Gómez Martínez.  
 Otro, Juan Sánchez Navarro.  
 Otro, Juan López López.  
 Otro, Gumersindo Gamazo Gamazo.  
 Otro, Antonio Estévez Sánchez.  
 Otro, Ginés Cantos Enguidanos.  
 Otro, Angel Suárez Ramos.

**Por no haber sido movilizados.**

Sargento, Antonio Antero Paredes.  
 Otro, Manuel García Alonso.  
 Otro, Manuel García García.  
 Cabo, Manuel Mira Díaz.  
 Otro, Antonio García Parga.  
 Otro, José Bentiullas Ramos.  
 Otro, José Areosa Penedo.  
 Otro, Eduardo Fernández Oriol.  
 Soldado, Cosme Costa Bouza.  
 Otro, Vicente Yáñez Méndez.  
 Otro, Manuel Mariño Fernández.  
 Otro, José Millán Verdie.  
 Otro, Eliseo Mocosas Rojo.  
 Otro, Lucas Barbasán Vidal.  
 Otro, Antonio Díez Sanmartín.  
 Otro, Pedro Tristán López Prieto.  
 Otro, Juan Pernas Guerreiro.  
 Otro, Manuel Pais Aboy.  
 Otro, José Lago Picó.  
 Otro, Ramón Hombre Hombre.  
 Otro, José María Pombo Suárez.  
 Otro, Andrés Prieto Armada.  
 Otro, Constantino Reboredo Eiras.  
 Otro, Manuel Pensado Tomé.  
 Otro, José Troanes Mato.

**Por venir sin legalizar la copia de su licencia absoluta.**

Sargento, Juan Suela Jiménez.  
 Otro, Julián Fernández García.  
 Otro, Cayetano Antia Ogueta.  
 Soldado, Ramón Cabana Pérez.  
 Otro, Víctor Ruiz Ibáñez.  
 Otro, Teodoro Bravo Pina.  
 Otro, Emilio Garrido Martínez.  
 Otro, Pascual Garíguez Badenes.  
 Otro, Joaquín González Aparicio.

**Por no acompañar certificado de antecedentes penales.**

Sargento, Juan Bautista Vázquez Subiela.  
 Otro, Rodolfo Rodríguez García.  
 Cabo, Pascual Brihuega Expósito.  
 Soldado, Ceferino Soto Alvarez.  
 Otro, Eugenio Domínguez Urantes.  
 Otro, Daniel Montes Alvarez.

**Por haber sido anulados los destinos que pedía.**

Cabo, Hermenegillo Sanjuán Varela.  
 Otro, Francisco Soto Mourin.  
 Otro, Andrés Rodríguez Cazón.  
 Otro, Antonio Varela Yáñez.  
 Otro, José Doval Espineira.  
 Soldado, Antonio Riobo Rieiro.  
 Otro, Antonio Huerfios García.

Soldado, Juan Valcárcel López.  
 Otro, Dionisio Alonso Alonso.  
 Otro, Antonio Viceiro López.  
 Otro, Rosendo Corral Rodríguez.

**Por no acompañar certificado de aptitud física expedido por médicos militares.**

Cabo, Venancio Albillo de la Cruz.  
 Otro, Andrés López Gómez.  
 Otro, Manuel López.  
 Soldado, Tomás Grau Pérez.  
 Otro, Honorio Buitrón Cruz.

**Por no remitir íntegras las copias de su licencia absoluta.**

Cabo, José Vela Incógnito.  
 Otro, Daniel Ruiz Martínez.  
 Soldado, Bernardino Campo Barroso.  
 Otro, Pascual Martínez Pérez.  
 Otro, Jacinto Pérez García.  
 Otro, Juan José Pérez Ruiz.  
 Otro, Francisco Páez Estévez.

**Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultados.**

Sargento, Pablo Fernández Alcina.  
 Cabo, Juan Formigo Alonso.  
 Soldado, Ernesto Martínez García.  
 Otro, Emilio Quiles Cebrián.  
 Otro, Pascual Huerta Sáez.  
 Otro, José Blanco Chávez.  
 Otro, Manuel García Montoto.  
 Otro, Zacarías Vela Cabrerizo.  
 Otro, Antonio Torres Cusach.  
 Otro, Benigno Camoura Eijo.

**Por no acreditar haber prestado servicio en filas.**

Soldado, Juan Albansell Ragué.  
 Otro, José Díaz González.  
 Otro, Eloy Quirós Francisco.  
 Otro, Emilio Fernández Rodríguez.  
 Otro, Manuel Castro Castro.  
 Otro, Juan Pou Pujol.  
 Otro, Francisco Fernández Rodríguez.  
 Otro, Ramón Dios Blanco.

**Por no acompañar copias de su licencia absoluta en papel de 0,10 céntimos.**

Sargento, Benito Arévalo Martín.  
 Cabo, Indalecio Gómez Arias.  
 Otro, Lorenzo García Higuera.  
 Soldado, Gregorio Fidel Calderón.  
 Otro, Amando Moreno Castro.

**Por no acompañar copias de su licencia absoluta.**

Cabo, Victoriano Castro Vilarinho.  
 Soldado, Nemesio Varela Bao.  
 Otro, Cosme Antón Peña-Simón.  
 Otro, Constantino González Dorrego.

**Por no venir debidamente reintegradas las copias de su licencia absoluta.**

Cabo, Tomás Herrainz López.  
 Soldado, Rufino Pedrero Muñoz.

**Por no expresar la clase de destino que solicita.**

Soldado, Ruperto Montes Marugán.  
 Otro, Antonio Jover García.

**Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.**

Sargento, José Jiménez Castelló.  
 Cabo, Antonio Marcilla García.  
 Otro, Jesús Roperó Pérez.  
 Soldado, Carmelo López Alhama.

**Por ser retirados con haber pasivo.**

Soldado, Francisco López y López.  
Otro, Antonio Miró Gamán.  
Otro, Gabriel Rodríguez Sánchez.

**Por estar inhabilitados.**

Sargento, José Fernández Ojea.  
Otro, Jesús Rodríguez Rodríguez.

**A voluntad propia.**

Soldado, Pedro Díaz Ruiz.

**Por no tener derecho a los beneficios de la ley por su condición de ser de complemento.**

Sargento, Domingo Figueira Sajo.

**Por no tener intachable conducta.**

Cabo, Benito Labandeira Varela.  
Otro, Francisco Rodríguez Rosado.  
Soldado, Martín Arostegui Morán.

**Por no coincidir el primer apellido con que firma la instancia con el consignado en la licencia absoluta.**

Soldado, Antonio Bru Castelló.  
Otro, José Losada Martínez.

**Por venir sin autorizar la instancia por el interesado.**

Soldado, Bernardo Barreiro Lafuente.

**Por tener notas desfavorables sin invalidar.**

Cabo, Salvador Sáez Marín.  
Otro, Benito Pereira Diéguez.  
Otro, Pantino Pozón Carretero.  
Soldado, Dictino Unqueros Rodríguez.

**Por no acompañar copias de su licencia absoluta.**

Sargento, Antolín López Bache.  
Cabo, Manuel Casais González.  
Soldado, Antonio Noguero Rodríguez.  
Otro, Agustín Lois Lois.

**Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar.**

Soldado, Manuel Froire Pedro.  
Otro, Gregorio Navas Marcos.  
Otro, Juan Royán Gallardo.  
Otro, José Albadalejo Álvarez.  
Otro, Faustino García Arias Manzanaro.

**Por solicitar destinos reservados solamente a los individuos y clases de tropa.**

Capitán de voluntarios, D. Ramón Torreira Gerpo.

*Notas.*—Primera. Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

Segunda. No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no lo han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de marzo de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro.*

*Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio:*

Sargento, Manuel Casas González.  
Cabo, Gabriel Lechuga Checa.  
Soldado, Angel Martínez Prieto.

Madrid 18 de marzo de 1924.—El Subsecretario, *Luis Bermúdez de Castro.*